



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 25 de septiembre de 2019



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
<i>Cuenta</i>	5
GENERALES (1)	7
COMISIONES TÉCNICAS	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	13
<i>Seguimiento ambiental</i>	13
<i>Evaluación ambiental</i>	21
<i>Permisos sectoriales</i>	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	29
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	31
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	37
<i>Obras menores y otros</i>	46
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	55
GENERALES (2)	58
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	60
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	60
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	61
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	65
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	68
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	71



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de septiembre de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Isabel Orellana Rivera, Directora suplente del Museo Nacional de Historia Natural y Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Marcela Becerra, Carolina Lira, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Cristóbal Rebolledo, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Javier Ruiz, Yasna Guzmán, Claudia Cento, Gloria Núñez, Daniela Díaz, Ana Barrera, Fernanda Castro, Patricio Carvajal, Pablo Aranda, Mariano González y Patricio Mora.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Asistió el Sr. Claudio Cabezas, Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para exponer sobre los resultados de la convocatoria del Fondo y presentar propuesta para la evaluación del CMN de los proyectos.



Se hizo entrega a los consejeros la invitación a participar en la XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a realizarse entre el jueves 24 y domingo 27 de octubre en Antofagasta.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN informa:

2. Ha entrado en vigencia el DS Exento del Mincap N° 19 del 05.09.2019, publicado en el Diario Oficial el día 25.09.2019, designando a don Raúl Palma Larrea como representante del Colegio de Arquitectos de Chile en el CMN.

Se informa que el Sr. Palma no está presente por residir en la Región de Los Lagos, sin que haya habido tiempo para organizar su viaje.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los gastos que irrogue la participación del consejero en las actividades de la entidad.

3. Se ha recibido la solicitud de declaración presentada por el Sr. Rodrigo Suárez Madariaga, en representación de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, quien mediante carta del 11.09.2019 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 348, de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6037 del 11.09.2019). Es asignado al Área de Patrimonio Histórico.

4. Se informa que por Resolución Exenta N° 3 de la ST del CMN, del 12.09.2019, se acogió a tramitación como recurso de reposición en contra del acuerdo del CMN adoptado el 26.06.2019, la presentación del 31.07.2019 del Sr. Jaime Díaz, de la Fundación Villa San Luis, que adjunto informe de ingeniería, sobre el block 14 del MH Villa San Luis de Las Condes. Se otorgó traslado del mismo a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, como parte interesada (es decir, se le envió la Resolución Exenta N° 3 y la presentación referida anteriormente).

Por Resolución Exenta N° 4 de la Secretaría Técnica del CMN, del 12.09.2019, se acogió a tramitación los recursos de reposición y en subsidio jerárquicos interpuestos por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, en contra del acuerdo del CMN adoptado el 26.06.2019. Se otorgó también traslado a la Fundación Villa San Luis.



Por correo electrónico del 16 de septiembre, el Sr. Jaime Díaz solicitó que el CMN declare la nulidad absoluta de su Resolución Exenta N° 3. Lo anterior, considerando que la Fundación Villa San Luis desestimó la posibilidad de impugnar la decisión de junio del Consejo por la vía administrativa, no presentó documento alguno en el plazo legal previsto por la ley que se pueda entender como recurso de reposición, y presentó un recurso de protección en el marco del cual la Corte de Apelaciones de Santiago dictó una orden de no innovar.

El análisis y la tramitación de los recursos de reposición y de la solicitud de nulidad presentadas están suspendidos en virtud de la orden de no innovar dada por la Corte de Apelaciones de Santiago en el recurso de protección rol N° 78628-2019.

5. Se informa que en su Dictamen N° 3264 del 05.09.2019 la Contraloría Regional de Arica y Parinacota señaló que la decisión del CMN contenida en el Ord. N° 2633 del 07.06.2019, que rechaza la solicitud planteada por Telefónica Móviles Chile S.A., de autorizar la instalación de una antena telefónica en el MH Morro de Arica, que data del año 1999, es justificada, al encontrarse adoptada dentro del ámbito de la competencia del CMN y no corresponde a Contraloría pronunciarse sobre su mérito (Ingreso CMN N° 6092 del 13.09.2019).

6. Se somete a aprobación el acta de las sesiones extraordinaria del 07.08.2019 y ordinaria del 12.09.2018.

La Subsecretaría ha solicitado incorporar enmiendas menores a las actas. Se consulta y no hay observaciones adicionales.

Se aprueban las actas por unanimidad, supeditado a la incorporación de las observaciones realizadas.



GENERALES (1)

7. Se informan los resultados de la convocatoria del año 2019 del Fondo del Patrimonio Cultural y se realiza una propuesta para la evaluación de los proyectos por parte del CMN.

Se da la bienvenida y se agradece la participación del Sr. Claudio Cabezas, Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

El Sr. Claudio Cabezas señala que el número de postulaciones ha sido mayor a lo esperado, alcanzando 116 hasta la fecha de cierre, de las cuales 77 fueron declaradas admisibles (número que puede variar). Las postulaciones en el concurso nacional se clasifican en las categorías siguientes: 1. Inmueble asociado a patrimonio mundial 2. Inmueble asociado a patrimonio inmaterial de la humanidad 3. Elaboración de normas de intervención de ZT. Respecto del concurso regional, las categorías son: 1. Inmueble protegido 2. Inmueble asociado a patrimonio inmaterial o indígena 3. Inmueble asociado a patrimonio mueble. Se destacan los proyectos que se incluyeron este año respecto a las normas de ZT, de los cuales 6 fueron declarados admisibles.

Actualmente existen 20 proyectos de intervención respecto de los cuales el CMN no se ha pronunciado. Es necesario que la revisión de dichos proyectos se produzca antes del 14.10.2019, fecha en que se inician las sesiones del jurado, tanto nacional como regional, que tendrán hasta el 18.10.19 para deliberar.

Se propone establecer una comisión especial para resolver sobre estas iniciativas, con los consejeros que tengan disponibilidad para participar. El consejero Santiago Marín solicita si se les puede remitir la información de los proyectos faltantes para definir la participación en la comisión.

Se acuerda que la Secretaría remita la nómina de proyectos a los consejeros para que, una vez analizada, pueda definirse los integrantes de la comisión.

8. Se ha recibido la solicitud de resguardo patrimonial de los silos de la localidad de El Volcán, correspondiente al MH Construcciones Existentes a lo largo del Trazado del ex Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana.

Hay tres ingresos relativos a esta materia:

- El Sr Humberto Espinosa Poblete, por carta del 09.08.2019, consulta respecto a la situación de los bienes (Ingreso N° 5239 del 13.08.2019).
- El Sr. Eduardo Bravo Cáceres, Alcalde (S) de San José de Maipo, mediante Ord. N° 1023, solicita el resguardo patrimonial o protección de los bienes (Ingreso CMN N° 5625 del 22.08.2019).
- El Sr. Luís Hernán Pezoa Á., Alcalde de San José de Maipo, mediante Ord. N° 994 del 14.08.2019, solicita respuesta a los informes N° 24 y 130 de la DOM, respecto a solicitud de demolición de dos silos por parte de la empresa El Volcán.



La DOM de San José de Maipo señala que los silos en el pueblo El Volcán son un símbolo del lugar, un ícono turístico y una estructura que debiera ser salvada, por ser parte de la historia minera del lugar, aunque está emplazada en propiedad particular. La empresa por su parte, argumenta que "los silos carecen de condiciones de seguridad en caso de desmoronamiento ante un fuerte sismo, por lo que ante un colapso completo de la estructura esta puede caer sobre algún transeúnte".

La solicitud de declaratoria de este MH fue presentada por el MOP el año 1991, fundado en la importancia de proteger este patrimonio y con la finalidad de desarrollar un plan turístico para el Cajón del Maipo, que finalmente no se concretó. La declaración se hizo efectiva por Decreto N° 423 del 05.11.1991, el cual no incluye plano de límites, ni catastro de los bienes. El decreto establece en sus considerandos que *"el ferrocarril de Puente Alto al Volcán, construido por ingenieros militares en 1913, funcionó hasta 1978, presentando gran utilidad de transporte a los habitantes y turistas del sector. Que, las construcciones existentes a lo largo del trazado de dicho ferrocarril son de gran interés arquitectónico y patrimonial y el lugar es considerado de valor ecológico y científico"*.

De acuerdo con el Dictamen N° 9.796 del 09.04.2019, la expresión "alrededores" contenida en el artículo 12 de la Ley N° 17.288, debe interpretarse según los límites del polígono de protección consignados en la respectiva declaratoria de MH y, en caso de que aquella no identifique tal área de resguardo, corresponde considerar las particulares circunstancias del predio de que se trate, lo que deberá constar en un informe técnico del CMN.

La ST del CMN efectuó una visita a terreno el día 08.08.2019, en la cual se realizó un registro fotográfico de la estructura y se comprobó su estado actual, además se recopiló la información necesaria para la elaboración del informe técnico, del 23.09.2019.

Los estudios del proyecto del ferrocarril se iniciaron en 1896. En 1910 comenzó la construcción de los primeros 10 km, hasta El Canelo, y en 1913 se terminó la construcción hasta la estación terminal El Volcán. Ese mismo año el gobierno entregó el ferrocarril al batallón ferrocarrilero del Regimiento de Ingenieros de Puente Alto, que en adelante se hizo cargo de su funcionamiento y mantención. El ferrocarril funcionó hasta 1978.

El pueblo El Volcán nació de la actividad minera, mayoritariamente del cobre, yeso y cal, como asentamiento industrial de la Compañía Minera del Maipo (1884-1925). Se instalaron turbinas y perforadoras eléctricas, líneas férreas en los socavones y un sistema de andarivel para bajar el mineral desde las alturas de los cerros. Prosiguieron la extracción de cobre en El Volcán la compañía minera Merceditas y Volcán en 1929. Junto con la construcción de la fábrica de yeso, en 1918 se instaló un andarivel con el objetivo de transportar el mineral desde la mina hasta los silos, el proceso de extracción del mineral realizada de forma artesanal contemplaba clocar los capachos o carros bajo los silos, cargarlos y ser trasladados a través de un ramal a una pesa para finalmente ser cargados al ferrocarril.

En el período de mayor extracción de mineral, el pueblo El Volcán se transformó en un pueblo minero, contaba con sistema habitacional, salud, escuela, pulpería, cine, quinta de recreo, entre otros.

En el debate, el consejero Gastón Fernández manifiesta su preocupación por la falta de un plan de manejo práctico para la protección del MH, más allá de la protección legal. Se señala que

un ferrocarril es un conjunto complejo e integral de elementos y construcciones que, en este caso, incluyen los silos. Se menciona el interés que se ha suscitado en el último tiempo por la protección de los ferrocarriles en nuestro país y su importancia para la memoria de los habitantes de dichos lugares, así como su relevancia con miras a enfrentar el cambio climático.

Se aclara que la vía férrea ya no existe, ciertos terrenos fueron vendidos y en otras partes se confunde con la carretera existente hoy en día; el MH es de gran complejidad y debe ser estudiado para delimitar sus componentes. Se hace notar el rol activo que debe tener la municipalidad en la protección de estos sitios y se propone promover la realización de investigaciones y tesis sobre este territorio. También se reflexiona sobre la gran presión que existe sobre el Cajón del Maipo, que es el gran parque de una de las zonas más pobladas de la Región Metropolitana y del país.

Se acuerda por unanimidad aprobar el informe técnico elaborado por el Área Regional del 23.09.2019, con los siguientes aspectos: la Estación El Volcán pertenece al MH Construcciones Existentes a lo largo del Trazado del ex Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán y los silos mineros de la localidad de El Volcán están contenidas dentro de dicho MN. Respecto de solicitud de demoliciones, por unanimidad también se acuerda solicitar el ingreso de proyecto de intervención para evaluación del CMN.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 24.09.2019 participaron las consejeras Arlette Levy y María Isabel Orellana, y los profesionales de la ST Patricio Carvajal, Ricardo Riffo, Marko Yurac y Pablo Aranda.

9. Mediante carta del 22.07.2019, se denunció a la Seremi del MMA de la Región de Los Ríos la construcción de un muelle embarcadero en un terreno colindante al SN Río Cruces y Chorocomayo, sin solicitar permiso de intervención en el SN. La Seremi, por Ord. N° 219 del 24.07.2019, derivó los antecedentes a los organismos con competencia en el tema a nivel regional: Conaf, Capitanía de Puerto, CMN (ingreso del 25.07.2019 a la OTR Los Ríos).

Se observó en las visitas realizadas a terreno los días 30.07.2019 por vía terrestre, y 12.08.2019 por vía fluvial, que la obra se encuentra terminada y corresponde a un muelle embarcadero, construido en madera y metal, que se interna en el área de pajonal y ribera. La estructura constituye una fragmentación en la continuidad del área de pajonal, que es el área de nidificación de aves acuáticas, y requerirá mantenciones que generarán nuevas intervenciones.

El área de pajonal del sector involucrado corresponde área de nidificación de diversas especies de aves acuáticas, entre ellas el cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*) taguas, cuervos de pantano, entre otros. De acuerdo con el análisis realizado mediante imágenes satelitales, la corta del pajonal se realizó después del 23.12.2018 y antes del 04.01.2019, en verano, cuando las aves acuáticas se encuentran en periodo de nidificación y con polluelos de corta edad. La construcción del muelle se realizó entre enero y marzo 2019.

El SN cuenta con un plan de manejo, aprobado mediante la Resolución N° 482 de la Conaf del 19.07.2019, que establece zonas de preservación y primitivas. La construcción de este muelle afectó los siguientes objetos de conservación definidos en el plan de manejo:

- Fondos someros y totorales: la obra se construye en zona pantanosa entre la ribera y el fondo somero, zona con abundante vegetación palustre tipo totoral.
- Cisne de cuello negro: el emplazamiento de la obra está en zona de refugio y nidificación de esta especie, y se realizó en periodo de nidificación.

La Capitanía de Puerto, luego de un estudio cartográfico, determinó que no tenía jurisdicción en el área. Se aclara que si bien fue realizado por el propietario del terreno aledaño, el muelle está emplazado en un Bien Nacional de Uso Público.

En el debate se señala que la construcción se emplaza en una de las zonas más sensibles del SN, por lo cual el objetivo primordial del accionar del CMN es su retiro, a ser monitoreado por la Conaf, por lo delicado de la zona. En caso de dejar la estructura se estaría fomentando el uso y circulación en un área restringida.



El consejero Gastón Fernández pregunta respecto de la participación del Ministerio de Bienes Nacionales en este caso y se responde que a la fecha no se ha pronunciado y no ha participado en las reuniones sobre el caso. Propone que se le oficie para que se pronuncie al respecto, pues le corresponde la salvaguarda de los bienes nacionales de uso público. El consejero Santiago Marín agrega que se oficie también a la Municipalidad de Valdivia.

Se acuerda por unanimidad:

- Oficiar al propietario del predio, haciendo presente que la instalación del muelle –ubicado en Zona de Preservación y Primitiva conforme al Plan de Manejo vigente (Resolución 482 del 19/07/2019 del Ministerio de Agricultura) corresponde a una obra no autorizada, ejecutada en contravención al artículo 31 de la Ley N° 17.288 y al referido Plan de Manejo.
- Ordenar el retiro de la estructura, previa presentación al CMN de un proyecto de desarme, el cual deberá ser ingresado en un plazo no superior a 60 días corridos, contados desde la respectiva notificación, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales con el fin hacer efectivas las responsabilidades que fueren procedentes.
- Poner en copia al Ministerio de Bienes Nacionales y a la I. Municipalidad de Valdivia.

10. El Sr. Tomás Alejandro Soto Ruiz, biólogo marino, investigador del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA, de la comuna y Región de Coquimbo, por correo electrónico del 08.09.2019 remite carta del 08.09.2019 donde solicita la validación de su perfil profesional como paleontólogo por parte del CMN; adjunta curriculum vitae (Ingreso CMN N° 6011 del 11.09.2019).

Se acuerda informar que el solicitante no cumple con el perfil definido por el CMN, debido principalmente a su falta de experiencia práctica en terreno y falta de metodología propiamente paleontológica en el desarrollo de su tesis de pregrado, sin embargo, se indicará que podrá desempeñarse en trabajos como ayudante de paleontología.

11. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por carta del 22.08.2019, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto Parque Eólico Litueche, comuna de Litueche, Región de O'Higgins; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5479 del 22.08.2019).

Se acuerda otorgar el permiso y aprobar propuesta de destinación final de los fósiles en el Museo de Historia Natural de Valparaíso.

12. La Sra. Marianne Balze Ressler, arquitecta, por carta del 27.08.2019, solicita autorización de edificación en el Centro Cordillera en La Parva, calle Emille Allais N° 35, dentro del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5634 del 28.08.2019).

Se acuerda autorizar, considerando que no altera el estado natural del área protegida.



13. El Sr. Diego Riveaux Marcet, Seremi del MMA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 699 del 20.08.2019, invita a participar en primer taller para la elaboración del plan de manejo del SN Yerba Loca, para el día 28.08.19, desde las 09:30 hrs., en la Sala Multiuso, piso 1, del Centro Cívico Lo Barnechea, en Avda. El Rodeo N° 12.777, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 5657 del 29.08.2019).

Se informa la participación del profesional de la ST Pablo Aranda en la reunión, donde debido a la gran extensión del territorio y los distintos usos que posee, se indica que se está considerando abordar la elaboración de planes de manejo por sección y no considerando la totalidad del área protegida.

14. El Sr. Juan Arbea, estudiante de geología de la Universidad del Desarrollo, por correo electrónico del 10.09.2019 invita a un profesional del Área de Patrimonio Natural del CMN, para dictar una charla dentro del marco de la Semana Geológica, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6013 del 11.09.2019).

Se informará la asistencia del profesional de la ST Ricardo Riffo a la actividad.

15. El Sr. Esteban Sandoval, Gerente de Medioambiente de STRAGAB, por correo electrónico del 03.09.2019, solicita reunión para explicar los cambios en la metodología de construcción del túnel El Volcán (que es parte del Proyecto Alto Maipo) y sus alcances, en relación con el monitoreo paleontológico definido en la RCA del proyecto, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6014 del 11.09.2019).

La reunión fue realizada el día 12.09.2019 en el CMN, con los profesionales de la ST Ricardo Riffo y Alejandro Cornejo. Se presentó en términos generales la propuesta metodológica y se solicitó efectuar un ingreso formal al CMN para revisarla. Se agendará una segunda reunión para proporcionar orientaciones técnicas.

16. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 119 del 13.09.2019 remite carta del Sr. Rodrigo Gutiérrez, Jefe de Proyectos de Inmobiliaria Vive, con informe y planos del proyecto "Condominio Doña Rosario de Talcahuano", en calle Lago Llanquihue N° 351, sector Valle San Eugenio, comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 6175 del 13.09.2019).

Se acuerda solicitar a la empresa inmobiliaria, la elaboración de un informe paleontológico de área de emplazamiento del proyecto, el que deberá ser realizado por un paleontólogo profesional que cumpla el perfil aprobado por el CMN. Este informe deberá seguir los lineamientos de la guía de informes paleontológicos. En consistencias con las conclusiones de este informe, el paleontólogo a cargo deberá proponer un monitoreo paleontológico indicando frecuencia y metodologías apropiadas.

Además se acuerda solicitar la implementación de charlas de inducción paleontológica de manera previa a cualquier otro movimiento de tierra contemplado y cada vez que se incorpore nuevo personal. Estas charlas deberán ser dictadas por un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN. Se solicitará la implementación del "Protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos", disponible en la página web del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy, 25.09.2019, analizando también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable. Asistieron los consejeros Carolina Aguayo, María Loreto Torres, Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, la asesora Verónica Baeza, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Sonia Parra, Verona Ossa, Joaquín Vega y Rolando González.

Seguimiento ambiental

17. Se presenta el caso de los sondeos exploratorios de restos históricos efectuado por el Sr. Bernard Keiser, en la Isla Robinson Crusoe, en el contexto de la búsqueda del "Tesoro de Juan Fernández".

Antecedentes del caso en el CMN

En 1997, el empresario holandés Bernard Keiser, a través de sus abogados, consultó al Ministerio de Bienes Nacionales sobre las gestiones a realizar para el desentierro de un tesoro supuestamente ubicado en terrenos fiscales administrados por la Conaf en el Archipiélago de Juan Fernández. Al tratarse de bienes históricos los abogados son derivados al CMN.

Mediante Ord. CMN N° 4523 del 09.10.1998 autorizó la realización de prospecciones, pozos de sondeo y excavaciones arqueológicas bajo el marco de una misión científica extranjera (art. 25° de la Ley 17.288). La autorización se da bajo la supervisión técnica del CMN en coordinación a la Sociedad Chilena de Arqueología, Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile. Una vez recuperados los objetos, serían repartidos entre el CMN (75%) y el descubridor (25%). Se establece que el CMN acordará con la Conaf las autorizaciones que correspondan para ingresar a las propiedades fiscales, junto con la constitución de un comité para asesorar a la ST en esta materia.

Luego, la Cámara de Diputados y consejeros regionales de Valparaíso solicitaron a la CGR esclarecer presuntas irregularidades en la autorización otorgada por el CMN al Sr. Bernard Keiser. Mediante informe N° 241 del 16.11.1999, la CGR concluyó que la actividad corresponde a una misión comercial y no científica, pero el CMN consideró que los eventuales hallazgos tenían interés histórico o cultural, y la definición de MN es suficientemente amplia para incluir el tipo de especies que se espera descubrir según la Ley N° 17.288.

Por otra parte, la CGR estableció que si bien la autorización se ajustó al Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, las obras deben someterse al SEIA, según la Ley N° 19.300, por tratarse de un área protegida (Parque Nacional). En conclusión, el CMN no se ciñó del todo a la normativa legal al otorgar el permiso, ya que no se consideró la evaluación de impacto ambiental, y la autorización otorgada corresponde a un permiso ambiental sectorial.

Antecedentes del caso en el SEIA

- i. Misión Científica para el tesoro del Unicorn (1998): El proyecto ingresado contempló excavaciones en un área de 1.600 m², 25 m al sur de la Cueva Alejandro Selkirk en el sector de Puerto Inglés. Se realizan sondeos arqueológicos controlados por un equipo de arqueólogos para no afectar el sitio histórico, mediante unidades de 0.5 x 0.5 m y 1 x 1 m. El CMN se pronunció mediante Ord. N° 174 del 18.01.1999 y Ord. N° 237 del 22.01.1999, aclarando que el proyecto no afectará los MH Fuerte Santa Bárbara y Cueva de Los Patriotas, indicando además que el proyecto cumple con los requisitos para otorgar el PAS 76. El proyecto es aprobado mediante RCA N° 35 del 25.11.1999.
- ii. Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk (1999): Continúan las excavaciones a cargo de un equipo arqueológico, sin contemplar el uso de maquinaria. El CMN se pronuncia mediante Ord. N° 3178 del 28.07.1999 y Ord. N° 4026 del 25.09.1999, aclarándose que de encontrarse el tesoro correspondería a un MA, y que los antecedentes son insuficientes para otorgar el PAS 76. Se aprueba mediante RCA N° 518 del 11.10.1999, la que especifica que las excavaciones deben realizarse mediante metodología arqueológica apropiada.
- iii. Modificación excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk (2006): Se incorpora la utilización parcial y controlada de explosivos como metodología complementaria al trabajo manual. Por Ord. CMN N° 2681 del 21.08.2006 se indica que los antecedentes aportados por el titular son insuficientes para justificar el nuevo método propuesto. Luego, a través de Ord. N° 3047 del 13.09.2006 en respuesta a la Adenda 1, el CMN señala que la justificación no es del todo precisa para la utilización de los explosivos, además se debe explicar la razón por la cual no ha sido posible encontrar el lugar del tesoro.

Por último, por Ord. CMN N° 3515 del 19.10.2006 en respuesta a la Adenda 2, el Consejo indica que el método es incompatible en el contexto del proyecto, planteado como una investigación científica; si bien no es competencia del CMN, no parece adecuado avalar el uso de explosivos en un proyecto de investigación que se desarrolla en un Parque Nacional que además es Reserva de la Biósfera; como alternativa, se propone un método menos invasivo para perforar la roca, como un equipo tipo "jumbo" y la utilización de una cámara.

El proyecto obtiene la RCA favorable N° 1537 del 08.11.2006.

- iv. Sondajes exploratorios de restos históricos en Puerto Inglés (2010): Se plantean nuevas excavaciones en un polígono de 2.500 m², realizadas mediante metodología sugerida por el CMN en Ord. N° 3515-2006.

A través del Ord. CMN N° 125 del 10.01.2011 se presentan las siguientes observaciones: la línea de base carece de información esencial para su evaluación, que no puede ser subsanadas mediante aclaraciones o rectificaciones debido a que la ubicación del proyecto podría situarse en las inmediaciones del sector denominado Dshubba, donde se encuentran los sitios arqueológicos Sitio Cañones Acantilado, Sitio Cañones Playa y Cueva de Selkirk. Se aclara que, de encontrarse los restos buscados, corresponden a restos arqueológicos definidos como monumentos por el solo ministerio de la Ley 17.288. El proyecto debería



enmarcarse tal como define el D.S. N° 484 de 1990, y requiere autorización del CMN. La metodología y objetivos no son explicitados en la DIA del proyecto.

El CMN aclaró que, en caso de efectuarse el hallazgo, la ejecución del rescate debe contar con autorización del CMN y no realizarse inmediatamente como plantean. Pero el proyecto no busca resolver un problema de investigación científica, lo cual constituye un requisito para obtener los permisos sectoriales tal como indica el artículo 6° del D.S. 484 de 1990.

El proyecto es aprobado mediante RCA N° 65 del 25.04.2011, la cual solo menciona que no se considera la ejecución de excavaciones arqueológicas, por cuanto la actividad está condicionada al hallazgo de restos patrimoniales, en cuyo caso se solicitarán las autorizaciones al SEA y al CMN.

- v. Ampliación sondajes exploratorios de restos históricos en Puerto Inglés (2012): Corresponde a la actualización del proyecto anterior. Establece una nueva área a ser intervenida de 2.100 m², realizando 71 sondajes en 3 temporadas de 8 meses en un plazo de 4 años cronológicos. El CMN mediante Ord. N° 3300 del 17.08.2012 señala que, de encontrarse los restos históricos, el titular deberá someter un nuevo proyecto al SEIA como un EIA, remitiendo los antecedentes para obtener el PAS 76, pero se reitera que el proyecto no busca resolver un problema de investigación científica, requerido para otorgar los permisos sectoriales. Mediante Ord CMN. N° 4337 del 18.10.2012 se da conformidad al proyecto, condicionado a paralizar las obras e informar inmediatamente al CMN en caso de efectuarse un hallazgo.

El proyecto es aprobado mediante RCA N° 214 del 19.11.2012, la que solo reitera que, en caso de realizarse un hallazgo, el titular paralizará las faenas y dará aviso al CMN, cumpliendo las normas vigentes aplicables al proyecto.

- vi. Posteriormente ingresan cuatro consultas de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, las cuales no son consultadas con el CMN y se resuelven mediante las siguientes Resoluciones Exentas, todas las cuales establecen que las acciones o modificaciones no requieren el ingreso al SEIA:
- Resolución Exenta N° 434 del 18.11.2014: para desplazar el polígono de trabajo de los sondajes exploratorios de restos históricos en Puerto Inglés, hacia un área contigua de roca desnuda a la vista, reduciendo el área en 100 m² de superficie.
 - Resolución Exenta N°297 del 05.09.2016: referida a la ampliación del cronograma de ejecución de sondajes al no conseguir materializar la totalidad de los sondajes contemplados en el proyecto original, prolongando la actividad de 4 a 5 años cronológicos.
 - Resolución Exenta N° 269 del 17.08.2017: cambio del polígono del proyecto, volviendo al establecido inicialmente en la RCA N° 214/2012.
 - Resolución Exenta N° 298 del 24.10.2018: referida a dos aspectos: prolongar el proyecto en un total de 7 años, realizando la última campaña de septiembre 2019 a abril 2020; en caso de no encontrar el tesoro, se cesaría la búsqueda. La segunda modificación consiste en incorporar maquinaria correspondiente a una pala excavadora JCB 3 Plus 4x4 y un martillo JCB modelo HM-033T (o similares), para facilitar la remoción de material y la perforación de la roca madre.

Luego la Conaf, por Ord. N° 4 del 08.01.2019 (Ingreso CMN N° 143 del 09.01.2019), informa que el 05.11.2018 el titular del proyecto a través de una carta solicita autorización para el ingreso al Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández, con el fin de efectuar los sondeos mediante maquinaria aceptada por R.E. N° 298/2018. Las labores se realizarán a 50 m del sitio arqueológico Cueva de Selkirk, y puede ocasionar graves daños al sitio. Además, en la playa donde desembarcaría la maquinaria se ubica el sitio arqueológico Cañones de Playa.

La Conaf agrega que no tiene capacidad para mantener un guardaparques de forma permanente, los que además no están facultados para realizar labores de fiscalización. Se solicita al CMN todos los antecedentes que se posean con respecto al proyecto y los permisos otorgados para trabajar en dicho sector, informar la calidad de los sitios arqueológicos mencionados, si existe alguna prohibición para trabajar en el sector y si deben tomarse medidas de conservación. Para un mejor análisis, se solicita una inspección en terreno, a fin de determinar si ya existen daños en los sitios mencionados.

La consejera Alejandra Vidal Elgueta, por correo electrónico del 19.07.2019, expresa la necesidad de aclarar y tomar medidas respecto a la autorización otorgada al Sr. Keiser por el Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Felipe Ward, para realizar nuevos sondeos en el Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández (Ingreso CMN N° 4699 del 26.07.2019).

Por carta del 23.09.2019 los consejeros arqueólogos Alejandra Vidal y Mauricio Uribe expresan su preocupación y descontento respecto a la información de los medios de prensa donde se indica que las excavaciones serán retomadas. Solicitan clarificar cuales son los permisos arqueológicos con los que cuenta el Sr. Keiser, la vigencia de los mismos y si las actividades cumplen con los requisitos legales y científicos que exige la Ley 17.288, solicitando oficiar al Sr. Keiser y a las autoridades que correspondan, la detención inmediata de dichas excavaciones (Ingreso CMN N° 6211 del 23.09.2019).

Debate

Se debate respecto a los antecedentes históricos que permitirían suponer la existencia y ubicación del tesoro. Se señala que aparece de manifiesto que ya no existe un interés científico en el proyecto, además, el método utilizado no se corresponde con una investigación arqueológica, si bien lo que se está buscando si constituye un bien arqueológico. No hay precedentes de excavaciones arqueológicas con maquinaria pesada y explosivos. No existiría un fundamento para continuar con las excavaciones, más aun considerando la afectación de sitios arqueológicos existentes en el lugar, pues en el lugar ha habido hallazgos, aunque no del tesoro que se busca.

Se comenta el estado en que se encuentran los sitios donde se realizaron las faenas, el desplazamiento de material, la erosión, contaminación, los hoyos al descubierto, y la eventual falta de aviso al CMN ante la aparición de objetos arqueológicos.

Se consulta si el Sr. Bernard Keiser entregó informes de excavación, respecto a la conformación de su equipo de trabajo y la presencia de arqueólogos en este. Se aclara que en síntesis, no hay permisos arqueológicos vigentes para realizar excavaciones en el marco de este proyecto. El último proyecto ingresado al SEIA que consideraba excavaciones arqueológicas es el que obtuvo su RCA en 1999; los que ingresaron desde el año 2006 no consideraron excavaciones

con metodología arqueológica. Correspondería, en todo caso, presentar informes en caso de posibles hallazgos.

Se señala la necesidad de tomar medidas urgentes, considerando que las maquinarias ya se encuentran en la isla. El Consejo debe evitar que se afecten los sitios arqueológicos de la Isla. Para ello se plantea la posibilidad de intervenir en la metodología que se está aplicando actualmente, y evitar un daño mayor e irreparable.

Se retira durante el debate el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC.

Acuerdo

El Consejo acuerda de manera unánime:

- Reiterar que el proyecto no corresponde a una investigación científica, aportando los antecedentes de su historial y contexto.
- Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, la Conaf, el SEA, la SMA y el titular del proyecto, informando que las intervenciones a realizar con maquinaria pesada (aprobadas mediante Resolución Exenta del SEA N° 298/2018), afectan la protección del medio ambiente protegido por la Ley 19.300 y los sitios arqueológicos y bienes patrimoniales protegidos por la Ley 17.288.
- Solicitar la metodología de excavación.
- Solicitar a la SMA encomendar la fiscalización de las obras del proyecto, con el fin de conocer el estado actual del sector y los sitios arqueológicos aledaños que pudieron ser afectados por las actividades realizadas.
- Solicitar los informes actualizados de las campañas realizadas.

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Eartharchaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, remite lo siguiente:

18. Por carta del 25.07.2019, remite informe de protección de sitios arqueológicos del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda, III Región de Atacama" (Ingreso N° 5532 en 26.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe, debido a que no se incluye el sitio HC98 que debió haber sido cercado según RCA, y no se especifica cuáles fueron los sitios que se cercaron juntos. Se solicitará un nuevo informe que subsane dichas observaciones.

19. Por carta del 02.05.2019, ingresa copia de carta dirigida al Sr. Guillermo Cortés, Director del Museo Regional de Atacama, entregando materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 2627 del 06.05.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

20. Por carta del 29.05.2019, ingresa informe de reevaluación arqueológica del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida 2", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3231 del 29.05.2019).



El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones: se solicitará remitir archivos digitales de las transectas recorridas durante la prospección arqueológica; presentar planos detallados a escala adecuada indicando el nombre de cada elemento y su relación espacial; actualizar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e integrar los antecedentes históricos del área; que las fotografías sean de buena resolución y completar los datos de registro junto con especificar el potencial estratigráfico para cada elemento; en ficha de registro del hallazgo PFM033 indicar cuál es la huella de carretera.

21. Por carta del 29.05.2019, ingresa informe de reevaluación arqueológica del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3229 del 29.05.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones: se solicitará remitir archivos digitales de las transectas recorridas durante la prospección arqueológica; presentar planos detallados a escala adecuada indicando el nombre de cada elemento y su relación espacial; actualizar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e integrar los antecedentes históricos del área; integrar una tabla que sistematice la información, el tipo de hallazgo y la medida propuesta para cada elemento; que las fotografías sean de buena resolución y completar los datos de registro junto con especificar el potencial estratigráfico para cada elemento; presentar coordenadas del polígono del sitio CAMP 2 e indicar qué huella de carretera corresponde; entregar los documentos en formato digital.

22. Por carta del 02.05.2019, ingresa informe final recolección superficial, registro de rasgos lineales y levantamiento de estructuras de la "Planta Fotovoltaica Malgarida 2" (Ingreso CMN N° 2628 del 06.05.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones de carácter metodológico y a los resultados remitidos.

En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

23. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por oficio N° 114 del 04.06.2019, entrega informe procedimiento de monitoreo sísmico y de vibraciones MH (Ingreso CMN N° 3402 del 05.06.2019).

Por su parte el Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por carta N° 119 del 22.07.2019, remite informe de campañas semanales de medición de vibraciones y asentamientos N° 108 y N° 109 (Ingreso CMN N° 4562 del 23.07.2019). Luego, por oficio N° 120 del 01.08.2019, remite informes de monitoreo de MH, campañas semanales de vibraciones y asentamientos N° 110 y 111 e informe de grietas y fisuras N° 25 (Ingreso CMN N° 4986 del 02.08.2019).

El Consejo acuerda autorizar el procedimiento de monitoreo del MH Edificio Hospital del Salvador.

24. Por carta N° 121 del 13.08.2019, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente a julio del 2019, de monitoreo y registro de despeje de rasgos estructurales (Ingreso CMN N° 5254 del 14.08.2019).

El Consejo acuerda dar conformidad al registro de los rasgos estructurales RA18 y RA124 identificados en marzo, pero se reiterará que solo se pueden liberar los rasgos cuando el CMN da conformidad vía oficio al registro arquitectónico completo de cada una de las estructuras.

25. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Consultores, por carta del 02.04.2019, remite informe de rescate arqueológico: Sitio CCI.MALS.001, del proyecto "Construcción Centro de Conservación e Investigación del Museo Arqueológico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1913 del 02.04.2019).

Por Ord. CMN N° 3998 del 13.09.2019, el Consejo se pronunció conforme con los trabajos efectuados y autorizó la continuación de las obras en el sector del sitio arqueológico.

26. El Sr. Juan Herrera D., Analista-Consultor de la ONG Iniciativa Ciudadana, por correo electrónico del 15.06.2019, solicita protección patrimonial urgente a la Plaza de Armas de Los Andes (Ingreso CMN N° 3685 del 17.06.2019).

El Consejo responderá que la protección del ZT Centro Histórico de Los Andes y MH Edificio de la Gobernación se realizará en el marco de la evaluación ambiental del proyecto que motiva la solicitud, de estacionamientos subterráneos.

27. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 355 del 23.04.2019, envía informe rasgos lineales (senderos) zona inundación, proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 2457 del 25.04.2019).

Por Ord. CMN N° 3999 del 13.09.2019, el Consejo se pronuncia conforme y autoriza la intervención de este conjunto de tres hallazgos arqueológicos no previstos para la ejecución de "huella borde embalse" un sendero pedestre comprometido en la RCA N° 36 de 2014 y por encontrarse en la zona de inundación del Embalse. Se solicita el envío de los informes de monitoreo arqueológico que den cuenta de los resultados de la intervención de los 3 rasgos lineales, en un plazo de 2 meses de concluidas las intervenciones. Además, se solicita informar a comunidad de los hallazgos no previstos, su intervención propuesta y aprobada. Se solicita informe de dicha reunión e indicación de los acuerdos tomados.

28. La Sra. Millaray Huichalaf, Machi, y el Sr. Rubén Cañío, Presidente Comunidad Indígena Koyam Ke Che, por carta del 17.07.2019, denuncia que con fecha 01.06.19, en las riberas del Río Pilmaiquén, al interior del "Fundo Carimallín", la empresa STATKRAFT realizó la excavación aproximada de 32 pozos, donde se encontraron hallazgos arqueológicos que dan cuenta de un importante "Eltuwe" (cementerio) prehispánico, lo cual fundamenta que hubo presencia de sus antepasados en su territorio ancestral, en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de

Los Ríos (Ingreso CMN N° 4420 del 17.07.2019).

Por correo electrónico del 16.08.2019, se remite denuncia por intervención sobre patrimonio arqueológico en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" en el río Pilmaiquén (Ingreso CMN N° 5374 del 20.08.2019).

El Consejo acuerda informar a la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A, sobre la existencia de bienes protegidos bajo la Ley de MN en el área del proyecto.

29. El Sr. Mauricio Benítez Morales, de la SMA, por Ord. N° 139 del 19.07.2019, solicita realizar fiscalización ambiental en agosto a la unidad fiscalizable Central Hidroeléctrica Los Lagos. Se cita a reunión para el día jueves 1 de agosto a las 10 hrs vía videoconferencia con la oficina regional de la SMA de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4564 del 23.07.2019).

La actividad de fiscalización ambiental se realizó el 21.08.2019.

30. En el marco del proyecto "Puente sobre Canal de Chacao, Región de Los Lagos", la Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la DGOP del MOP, por correo electrónico del 06.09.2019, ingresa constancia de hallazgo no previsto en el marco de la actividad de monitoreo arqueológico permanente que tiene la obra (Ingresos CMN N° 5904 del 06.09.2019 y 5996 del 10.09.2019).

El Consejo acuerda tomar conocimiento de los hallazgos aislados N° 3 y 4 (bala de cañón) y dar conformidad al levantamiento efectuado mediante figura de salvataje, debido al riesgo de hurto al que se encontraba la pieza dada su exposición. La misma deberá ser sometida a un análisis especializado para luego ser remitida al Museo Regional de Ancud. Se podrán reanudar las obras en el sector del hallazgo con el correspondiente monitoreo arqueológico.

31. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, por carta del 25.09.2018, remite informe de recolección superficial de 4 eventos de talla en sitio Laberinto 1, en el marco del proyecto "Subestación Kimal" (Ingreso CMN N° 7020 del 24.10.2018).

El Consejo acuerda solicitar el análisis del 100% de las piezas líticas recuperadas, por un especialista en esta materialidad. Se solicitará la elaboración de un nuevo informe del análisis de las piezas, cuyas interpretaciones y conclusiones sean atingentes con las discusiones en torno a la prehistoria local.

32. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 05.07.2019, entrega informe ejecutivo del proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur (Ingreso CMN N° 4169 del 08.07.2019). Por carta del 06.08.2019 envía información complementaria y solicitud de permiso de rescate (Ingreso CMN N° 5075 del 06.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe y a la metodología y plan de rescate arqueológico remitido. Se solicitará definir categorías precisas de los tipos de sitios



arqueológicos líticos identificados, en base a categorías funcionales en relación a las etapas de procesamiento lítico presentes en cada sitio. Se solicitará además considerar los pozos de sondeo en las redefiniciones requeridas.

Evaluación ambiental

La Srta. Anelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA Metropolitano, remite:

33. Por Ord. N° 1481 del 19.08.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 5812 del 03.09.2019).

Por Ord. CMN N° 4087 del 17.09.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no da conformidad a propuesta de rescate del titular. Se reitera solicitud de rescatar el sitio según lo especificado por el CMN.

34. Por Ord. N° 1570 del 03.09.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos en el río Mapocho, Km 1.650 al 3.450, sector aguas abajo del Puente San Francisco", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5823 del 04.09.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción con periodicidad mensual.

35. Por Ord. N° 1571 del 03.09.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rodrigo de Araya Til Til", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5824 del 04.09.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

36. Por Ord. N° 1558 del 02.09.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena 2000", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5780 del 03.09.2019).

Por Ord. CMN N° 4567 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

37. Por Ord. N° 1559 del 02.09.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque de los Reyes" (Ingreso CMN N° 5781 del 03.09.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Considerando que hay un sitio arqueológico en el área del proyecto, se solicitará remitir los antecedentes del PAS 132; se deberán subsanar observaciones al informe y realizar el rescate arqueológico una vez obtenida la RCA y antes del inicio de las obras.



38. Por Ord. N° 1165 del 02.07.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Urbana Center Apoquindo" (Ingreso CMN N° 4075 del 04.07.2019).

El titular desiste de evaluar el proyecto en SEIA.

39. Por Ord. N° 1473 del 19.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "El Chin" (Ingreso CMN N° 5387 del 20.08.2019).

Por Ord. CMN N° 4171 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones. Se debe enviar el informe arqueológico subsanando las siguientes observaciones: deben presentarse firmados por el/la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología responsable de su elaboración, e incluir el mapa con los tracks de la inspección visual realizada, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) con buena definición, en que se señale el área del proyecto que fue prospectada. Se hace presente la existencia de sitios de la zona y se solicita monitoreo arqueológico durante la obra y charlas de inducción.

40. Por Ord. N° 1478 del 19.08.2019, solicita evaluar la DIA del Proyecto "Edificio Franklin" (Ingreso CMN N° 5388 del 20.08.2019).

Por Ord. CMN N° 4173 del 25.09.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva prospección superficial, una vez despejado el terreno, con un mes de anticipación a las obras, e implementar charlas de inducción mensuales sobre el componente arqueológico.

41. Por Ord. N° 974 del 07.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4425 (Ingreso CMN N° 3491 del 07.06.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

42. Por Ord. N° 965 del 07.06.2019, solicita evaluar el EIA del proyecto "Ampliación Botadero de Estériles Mirador" (Ingreso CMN N° 3490 del 07.06.2019).

El titular desiste de evaluar el proyecto en SEIA.

43. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 454 del 30.08.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora del desempleo ambiental mediante biodigestor anaeróbico, modernización y ampliación plantel de cerdos Santa Francisca", comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 5754 del 02.09.2019).

Por Ord. CMN N° 4168 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

44. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 214 del



29.08.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mitchi", comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5778 del 03.09.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda y con los antecedentes presentados para el PAS N° 132.

45. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA del Maule, por Ord. N° 436 del 02.09.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Penciahue" (Ingreso CMN N° 5822 del 04.09.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda y acoger el monitoreo arqueológico permanente.

46. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA del Maule, por Ord. N° 316 del 21.06.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Avícola Eduardo Reiner" (Ingreso CMN N° 4144 del 05.07.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda.

47. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 127 del 12.08.2019, se envía Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 5427 del 21.08.2019).

El Consejo acuerda observar la Adenda y reiterar lo solicitado en el ORD. CMN N° 1196 de 2019 a la línea de base, debido a que el titular no contesta satisfactoriamente las observaciones. Además, se solicitará ahondar en las clasificaciones de sitios establecidas en las medidas de mitigación y compensación, toda vez que no queda claro los sitios que corresponden a cada una de ellas, las tablas de sitios a compensar son poco claras y por tanto deberán replanteándose estableciendo listados de sitios a ser intervenidos con las metodologías específicas para cada uno.

No se podrá plantear "recolección virtual" ya que esto corresponde a un registro arqueológico y se deberá realizar recolección de materiales. Los sitios correspondientes a geoglifos no podrán ser afectados por obras del proyecto y se deberá asegurar que estos queden en las áreas de exclusión patrimonial. Se deben agregar en el PAS 132 todos los sitios (independiente de su categoría) que vayan a ser intervenidos por obras del proyecto, de otro modo no podrán ser afectados y deberán contar con medidas de protección.

48. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 599 del 14.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Camping Los Castaños", comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5286 del 16.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará un informe arqueológico para una adecuada evaluación e instruirá sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

49. El Sra. Andrea Flies Lara, Directora del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 156 del 20.08.2019, solicita pronunciamiento del proyecto "Optimización de los Recursos de la planta Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios, Asimilables e Industriales Lautaro" (Ingreso CMN N° 5462 del 22.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando informe arqueológico y monitoreo arqueológico permanente e instruyendo el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

50. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director del SEA de Magallanes, por Ord. N° 144 del 21.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto Línea de Flujo Tres Lagos 110 (Ingreso CMN N° 5459 del 22.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable.

51. El Sra. Andrea Flies Lara, Directora del SEA de La Araucanía, por Ord. N°121 del 18.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Segundo Molino de Avena, Plantel Agroindustrial de Freire" (Ingreso CMN N° 3730 del 19.06.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

52. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 138 del 11.07.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Continuidad Operacional de Aserradero y Planta de Secado de Madera" (Ingreso CMN N° 4295 del 12.07.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

53. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 209 del 07.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas" (Ingreso CMN N° 3493 del 07.06.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

54. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 288 del 22.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto planta de tratamiento de riles provenientes del proceso de la deshidratación de frutósón de frutos (Ingreso CMN N° 5522 del 23.08.2019).

Por Ord. CMN N° 4169 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

55. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 294 del 23.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA. (Ingreso CMN



Nº 5527 del 23.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará realizar una nueva prospección superficial, luego de despejar la superficie, con un mes de anticipación a las obras, e implementar charlas de inducción mensuales sobre el componente arqueológico.

56. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director del SEA de Magallanes, por Ord. Nº 96 del 20.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Producción de Pozo Jauke Oeste X.1" (Ingreso CMN Nº 3804 del 21.06.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

57. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, por Ord. Nº 1421 del 12.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN Nº 5233 del 13.08.2019).

Por Ord. CMN Nº 4174 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, durante la evaluación ambiental. Además, solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción durante la ejecución de las obras.

58. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, por Ord. Nº 1392 del 07.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Guillermo Mann Zañartu" (Ingreso CMN Nº 5135 del 08.08.2019).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA.

59. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, por Ord. Nº 1.435 del 13.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Trasvasije de Óxido de Calcio" (Ingreso CMN Nº 5284 del 16.08.2019).

Por Ord. CMN Nº 4166 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología.

60. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, por Ord. Nº 1439 del 13.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación de Planta Agroindustrial FRUTEC S.A. RCA Nº 514/2014" (Ingreso CMN Nº 5285 del 16.08.2019).

Por Ord. CMN Nº 4172 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología.

61. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1459 del 16.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Pintor Cicarelli" (Ingreso CMN N° 5384 del 20.08.2019).

Por Ord. CMN N° 4170 del 25.09.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

62. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director del SEA de Magallanes, por Ord. N° 143 del 21.08.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "línea de flujo desde pozos cabaña oeste zg1/zg2, hasta el pad cabaña oeste 1 en bloque arenal" (Ingreso CMN N° 5463 del 22.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, y solicitar la implementación de monitoreo arqueológico, instruyendo el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

63. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 207 del 21.08.2019, solicita pronunciamiento del "Proyecto Planta Fotovoltaica Ckontor" (Ingreso CMN N° 5455 del 22.08.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicitará una reevaluación de la extensión y asociación de los hallazgos, y realizar la caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo. Se aclara que la recolección superficial se debe realizar post RCA aprobada y con PAS N° 132, además de cercado perimetral para los sitios que se protegerán de las obras y monitoreo arqueológico permanente. En el componente de paleontología se indicará que no es necesaria la implementación de monitoreo pero sí charlas de inducción; se harán observaciones puntuales al informe.

64. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA del Maule, por Ord. N° 296 del 19.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Embalse Domulgo" (Ingreso CMN N° 3776 del 20.06.2019).

El titular desiste de evaluar el proyecto en SEIA.

Permisos sectoriales

65. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 08.05.2019, entrega informe de compensación arqueológica recolección superficial sistemática del proyecto "Planta Fotovoltaica Punitaqui" (Ingreso CMN N° 2708 del 08.05.2019).

El Consejo acuerda dar conformidad a los documentos evaluados, por lo que se autoriza la continuación de obras en el sector de los hallazgos aislados del proyecto.



66. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental SA, por carta del 28.08.2019, solicita permiso de rescate adjuntando FSA y anexo del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera" (Ingreso CMN N° 5681 del 29.08.2019).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate mediante excavación y recolección superficial del sitio Lautaro.

67. El Sr. Iñigo Malo de Molina, Representante Legal de Arica Solar 1 S.A., por carta del 08.01.2019, remite informe ejecutivo de rescate a través de recolección superficial de 19 hallazgos arqueológicos registrados en la línea de base del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 136 del 08.01.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la recolección realizada.

68. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 07.06.2019, informa entrega de patrocinio al arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache, para la ejecución del rescate arqueológico en 12 sitios que indica, del Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3598 del 07.06.2019). El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de la Compañía Minera Teck, por carta del 19.06.2019, remite modificación a la solicitud de permiso, a fin de incorporar la ejecución de recolección superficial en el sitio arqueológico PQB2_CON_089_SA, registrado durante el monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3751 del 19.06.2019).

Por Ord. CMN N° 4003 del 13.09.2019, el Consejo otorgó el permiso para efectuar sondeos, rescate y la actividad de recolección superficial en 13 sitios arqueológicos registrados durante el monitoreo: PQB2_058_SA, PQB2_062_SA, PQB2_065_SA, PQB2_010_SA, PQB2_025_SA, PQB2_045_SA, PQB2_064_SA, PQB2_071_SA, PQB2_072_SA, PQB2_014_SA, PQB2_081_SA, PQB2_082_SA y PQB2_089_SA.

69. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de la Compañía Minera Teck, por carta del 11.07.2019, ingresa solicitud de permiso de intervención en cuatro sitios arqueológicos que indica, del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 4365 del 15.07.2019).

El Consejo acuerda aprobar la propuesta y otorgar el permiso de intervención arqueológica de los sitios PQB2_CON_094_SA, PQB2_CON_095_SA y PQB2_CON_096_SA, y solicitar la recolección superficial del 41% del área total del sitio PQB2_CON_093_SA.

70. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora de la DGOP del MOP, por Ord. N° 701 del 13.08.2019, remite el FSA para caracterización mediante pozos de sondeo del sitio arqueológico 8, en el marco del proyecto "Puente sobre Canal de Chacao, X Región" (Ingreso CMN N° 5322 del 16.08.2019).

El Consejo acuerda autorizar con indicaciones la propuesta metodológica presentada,



solicitando para los acopios norte y este, el despeje controlado y con supervisión arqueológica. En caso de hallazgo, se deberá aplicar la metodología definida para área de resguardo (unidades de harneo).

71. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la DGOP del MOP, por correo electrónico del 05.09.2019, y según lo conversado en la reunión de coordinación CMN-MOP del 02.09.19, envía solicitud de acceso por sobre el sitio Puente Chacao N° 7 en el área del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao" (Ingreso CMN N° 5926 del 09.09.2019).

El Consejo acuerda autorizar la habilitación del Paso Peatonal Sitio 7 provisorio, acogándose a la alternativa N° 2 (B) propuesta por el titular, correspondiente al paso peatonal de manera directa sobre la superficie, debiendo contar con un cercado a ambos lados y señalización que dé cuenta del carácter patrimonial de sitio y de la prohibición de acceso fuera del área delimitada.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy, 25.09.2019, con la asistencia de los consejeros Carolina Aguayo, María Loreto Torres, Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, la asesora Verónica Baeza, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Sonia Parra, Verona Ossa, Joaquín Vega y Rolando González. Se analizaron también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.

72. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, por correo electrónico del 10.09.2019, que adjunta FSA, pide permiso de prospección con recolección en el marco del proyecto Fondecyt 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5977 del 10.09.2019).

La solicitud abarca un área de 345 km² en el sector de Salar de Pedernales, Salar de Infielos y las quebradas que conectan ambos salares.

Se acuerda denegar el permiso en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas que indica "El territorio comprometido en una prospección comprende espacios geográficos reducidos, como quebradas o sectores de valle. Por regla general, no se concederán permisos para áreas muy extensas."

73. El Sr. Nelson Santos, de INSO Constructora Chile SPA, por carta del 11.09.2019, envía informe de avance preliminar de rescate arqueológico del sector A, realizado en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6030 del 11.09.2019).

Las actividades de rescate arqueológico realizadas corresponden a las indicadas en el Ord. CMN N° 2508 del 31.05.2019. Posteriormente, por el Ord. CMN N° 3183 del 17.07.2019, se acoge la solicitud de realizar el despeje controlado de las estructuras y la excavación del 3% bajo éstas dividiendo el predio en sectores. La ST del CMN sugirió durante una de sus visitas la entrega de un informe de avance preliminar por cada sector.

Revisados los antecedentes, el Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los siguientes documentos:

- a) La planimetría remitida, solicitada en el Ord. CMN N° 3183 del 17.07.2019.
- b) El informe de las unidades de excavación arqueológica, denominado en la documentación como "Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico". Se deja constancia que este informe contiene sólo el ítem I del rescate, esto es, la "excavación de 350 m², equivalentes a 88 unidades de 4 m² (2x2 metros)".
- c) El "Informe de Avance de Monitoreo Arqueológico –Sector A". Este documento contiene además los siguientes anexos:

- Fichas de reporte diario del monitoreo.
- Avance del Informe Arquitectónico.
- Informe de Avance Preliminar de Análisis Estratigráfico.
- Registro de charlas de inducción.
- Informe Preliminar de las excavaciones del 3% bajo o adyacente las estructuras encontradas en el "Sector A".

Toda esta documentación que cuenta con aprobación preliminar formará parte de la versión definitiva del "Informe de Avance del Sector A", el cual deberá ser remitido a este Consejo para aprobación. De contar con los contenidos correspondientes, se podrá dar conformidad al inicio de las excavaciones masivas en dicho sector.

74. El Sr. José Miguel López, Gerente de Vale Exploraciones Chile Ltda., por carta del 10.05.2019 remite informe de declaración de elementos patrimoniales en proyectos de exploración minera en el bloque Domeyko Sur (el Plomo y Florencia) de mayo de 2019 (Ingreso CMN N° 2829 del 13.05.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de prospección, solicitando el envío de una nueva versión que subsane los siguientes puntos: en el informe general se debe entregar la misma información indicada en los anexos, principalmente en el caso de la metodología y en la cantidad de áreas de sondajes prospectadas en el proyecto. Con respecto al anexo 1, que da cuenta de las labores realizadas en el proyecto Domeyko Sur, renombrar como proyecto El Plomo. También, en la metodología indicar el tamaño de área intervenida y como esta fue prospectada (direccionalidad, número aproximado de transectas, entre otros).

Se pedirá para cada área de sondaje y campamento indicar la distancia total de los caminos de accesos recorridos como tamaño de áreas prospectadas y que la cantidad total concuerde con la entregada en las conclusiones. Además, referenciar todas las fotos con número y descripción pertinente, que concuerde con lo indicado en el escrito, agregar mapa que indique hallazgos y áreas prospectadas, y arreglar algunas incongruencias encontradas en algunos casos. Por último, a modo general, en ambos proyectos, se solicita incluir tracks que den cuentas de las transectas realizadas en cada área de sondaje, como se observa en los casos del campamento N° 1 y área de sondaje EXRC 24.

75. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 02.08.2019, envía FSA y solicita permiso para prospección arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 1160388 "Translingüística, supralingüística e interculturalidad: un estudio de casos de correlaciones en constelaciones semióticas centro y sur andinas indicadoras de co-tradición", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4982 del 02.08.2019).

Se acuerda otorgar permiso para la excavación de pozos de sondeo.

76. La Sra. Verona Loyola Orias, Asistente de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 40 del 23.04.2019 remite expediente técnico del Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, respecto al anteproyecto de arquitectura en calle Boca Maule N° 1130, ZT Sector Boca Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2423 del 24.04.2019). Luego, el

Sr. Claudio Muñoz, por correo electrónico del 10.09.2019, responde al Ord. CMN N° 1656 entregando antecedentes planimétricos adicionales (Ingreso CMN N° 6025 del 11.09.2019).

Se acuerda solicitar que la arqueóloga de la OTR de Biobío visite el lugar y se reúna con el titular para constatar el estado actual del área, y explicar in situ las implicancias de que el proyecto se posicione sobre un sitio arqueológico. En virtud de los antecedentes que se remitan desde la OTR, se determinará las medidas a solicitar al titular en relación al componente arqueológico. El proyecto no deberá ser autorizado en lo referido a arquitectura hasta que no se resuelvan los temas arqueológicos.

77. El Sr. Rodrigo Cáceres Moena, arquitecto, por carta del 22.08.2019, responde al Ord. CMN N° 3628 del 14.08.2019 respecto al proyecto remodelación Paseo Ahumada, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno y ZT Sector de las calle Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos e informe (Ingreso CMN N° 5512 del 23.08.2019).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda realizar una reunión con representantes del municipio de Santiago, para coordinar un plan de manejo arqueológico, en relación a la sensibilidad arqueológica del área, obras a efectuar y plan regulador comunal.

78. Por carta del 12.09.2019, que adjunta informe, la Sra. Carolina Belmar P., arqueóloga del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, solicita permiso para enviar al extranjero 10 fragmentos cerámicos y residuos de uso asociados a la cerámica, para ser sometidos a análisis destructivos de ácidos grasos y de isótopos estables en el marco del proyecto Fondecyt de iniciación N° 11180388 "El uso de plantas en los cazadores recolectores. Perspectivas desde Patagonia Central (Región de Aisén, 46°S)". Las muestras serán enviadas al Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Buenos Aires, Argentina (Ingreso CMN N° 6107 del 13.09.2019).

Se acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de las muestras y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que la autorice.

Región de Arica y Parinacota

79. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 63 del 12.02.2018, remite carta del 08.02.2018 del Sr. Carlos Pereira A., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., quien solicita pronunciamiento respecto al informe de cierre de actividades arqueológicas de la obra "Contrato Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo Quemado, tramo Dm. 36.000-Dm. 60.000" (Ingreso CMN N°1200 del 16.02.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las medidas del plan de manejo arqueológico desarrolladas durante el proyecto, tales como charlas de inducción, monitoreo periódico y permanente de las áreas arqueológicas, protección mediante mallas faeneras y posterior retiro. Queda pendiente entregar el informe final de las excavaciones de caracterización arqueológica,

autorizadas por el Ord. CMN N° 820 del 07.03.2016, precisando el análisis de materiales arqueológicos y el estado final de conservación y depósito de los materiales recuperados. Además, queda pendiente el informe ejecutivo y final de actividades de mitigación en el sitio arqueológico Lluta 45, autorizadas por el Ord. CMN N° 3648 de 04.09.2018.

80. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 409 del 08.04.2019 solicita apoyo en la definición de criterios y alternativas para la disposición del material rescatado del sitio Alacrán 08-B, en la comuna de Arica. Indica que el Museo de San Miguel de Azapa les dio respuesta negativa (Ingreso CMN N° 2062 del 08.04.2019). Por Ord. N° 744 del 22.07.2019 el Sr. Gutiérrez reitera esta solicitud (Ingreso CMN N° 4528 del 22.07.2019). Luego, por Ord. N° 948 del 06.09.2019, el Sr. Gutiérrez envía informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Alacrán 8, polígono B (Ingreso CMN N° 5896 del 06.09.2019).

Se acuerda autorizar la continuidad de obras en el interior del área de Alacrán 8B, condicionado al monitoreo arqueológico permanente de todas las excavaciones. El monitoreo deberá ser ejecutado por arqueólogo o licenciado en arqueología que deberá recuperar materiales arqueológicos diagnósticos e íntegros y la totalidad de los restos bioantropológicos. Las excavaciones deberán ser controladas y manuales en caso de registrarse restos bioantropológicos.

Una vez se finalicen las excavaciones se deberá cubrir la base y perfiles con geotextil, antes de efectuar las labores de construcción o relleno. El sedimento extraído deberá ser confinado en su lugar de destino, tal como se hizo con el material de Alacrán 8A. Los análisis de los materiales recuperados en el monitoreo de los sitios Alacrán 8A y Alacrán 8B deberán seguir los mismos criterios que los materiales recuperados en la caracterización y rescate arqueológico. Respecto a los criterios de análisis, se indica que se deberá inventariar de manera básica (peso, volumen, materialidad, unidad) la totalidad de los materiales recuperados en excavaciones y monitoreo. Los materiales diagnósticos (de acuerdo a integridad, tipología, decoración, tecnología, etc.) deberán ser analizados con campos especiales de acuerdo a su materialidad que permitan interpretaciones cronológicas y de distribución espacial y estratigráfica. Los restos bioantropológicos deberán ser analizados por un especialista, con el objeto de determinar número mínimo de individuos, sexo, edad y patologías.

Finalmente, se acuerda señalar que este Consejo considera adecuada la habilitación de dependencias del MOP en el valle de Azapa para resguardar de manera provisoria los materiales arqueológicos recuperados en el monitoreo y excavaciones arqueológicas del proyecto. Sin embargo, se solicitan mayores antecedentes respecto a las condiciones de edificación, seguridad y de mobiliario que tendrá el depósito provisorio, de acuerdo a los criterios indicados en el documento "Estándares de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas", editado por el CMN en 2018.

81. El Sr. Ricardo Hepp de los Ríos, Gerente General de Falabella Inmobiliario, por carta del 04.09.2019 envía el informe de inspección arqueológica del proyecto de ampliación Homecenter Arica; comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5851 del 05.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a metodología, actividades, resultados y recomendaciones desarrolladas por el arqueólogo Javier Hernández indicadas en el informe. Se considera adecuada la implementación de un monitoreo arqueológico permanente de todas las



actividades de excavación y remoción de tierras y ejecutar charlas de inducción arqueológica a la totalidad de los trabajadores de la obra. Se solicitará la entrega de informes mensuales y dar aviso inmediato de cualquier hallazgo arqueológico de acuerdo con la legislación vigente.

82. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, por carta del 10.09.2019, presenta solicitud de permiso de intervención arqueológica en los sectores de protección definidos como Estanques y Reserva Arqueológica N° 2, ambos ubicados en la ladera norte del sector faldeos del Morro de Arica, comuna de Arica; adjunta informe y CV (Ingreso CMN N° 6146 del 16.09.2019).

Se acuerda, a solicitud de la Sra. Karina Mancilla, dejar sin efecto el permiso otorgado a ella por Ord. CMN N° 2339 del 09.05.2019, y autorizar a José Castelleti para excavar 25 unidades de sondeo en reservas Chinchorro de los faldeos del Morro de Arica, como una exploración previa a la construcción del cierre perimetral en el marco de programa plan de gestión de sitios Chinchorro, que ejecuta Universidad de Tarapacá. De las 25 unidades, 3 deberán ser unidades de control geológico llegando hasta 2 niveles estériles. El resto deberán ser excavadas hasta los 80 cm de profundidad, que es lo que requiere el proyecto.

En caso de registrarse restos bioantropológicos relativamente íntegros, se podrán ampliar las unidades para su registro in situ y protección; en caso contrario se recolectarán. Deberá participar un antropólogo físico en todo el proceso de excavación. Se deberá entregar un informe ejecutivo en un plazo máximo de tres meses, con las recomendaciones para la ejecución de las siguientes etapas de desarrollo del proyecto, y un informe final en un plazo de un año.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

83. Memo N° 157 del 12.07.2019, con Ord. N° 200 del 09.07.19 del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario Jefe de la BIDEA-PDI Arica y Parinacota, sobre la denuncia por daño a MA de los denominados Geoglifos de Atoka, en el km. 5 de la Ruta A-33, y Colcas de Huaylacán, en el km. 5 de la Ruta 11-CH (Ingreso CMN N° 4325 del 12.07.2019).

Respecto a un supuesto panel de geoglifos en ruta A-33 kilómetro 3,3, sector Atoka del valle de Azapa, se acuerda informar que desde el año 2017 se han efectuado diversas denuncias de daño a diseños que no corresponden a geoglifos y no son MA protegidos por Ley. Además, el 12.07.2019 la OTR visitó el área y confirmó que el sector intervenido por maquinarias correspondía a los mismos diseños no arqueológicos.

Respecto a las Colcas de Huaylacán, efectivamente son un MA que presenta sucesivos daños en los últimos 10 años por paso de vehículos, extracción de áridos y recientemente por acopio de materiales para conservación de canales de riego. Este último hecho ocurrió el 05.09.2018 y está siendo visto por la causa RUC 1800990365-4. No existen nuevos daños a los vistos a fines del año 2018.

84. Memo N° 203 del 06.09.2019, con carta N° 11-MA-CS3 del 03.08.19 del Sr. Jaime Hernández Acuña, profesional residente de constructora 2 TH Limitada, e informes de monitoreo arqueológico de julio y agosto del 2019, y de obras anexas: instalación de faenas, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, conservación por emergencia Ruta A-15, Dm.0,00 al Dm.13.500,00, por sectores" (Ingreso CMN N° 5892 del 06.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes. Estos dan cuenta de las actividades realizadas en los meses de julio y agosto, que consistieron el cercado y señalización de los sectores patrimoniales identificados en el área del proyecto. Se indicará que queda pendiente el cercado del sector Promontorio Cardones. Se informa un nuevo hallazgo identificado en el sector de instalación de faena que fue cercado para su protección, y la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra durante el periodo informado.

85. Memo N° 204 del 06.09.2019, con carta del 03.09.19 de la Srta. Claudia Pérez Flores, profesional residente de Constructora FV S.A., quien solicita pronunciamiento respecto al informe de inspección arqueológica para empréstito 1, proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, km. 48.00 al km.70.00" (Ingreso CMN N° 5893 del 06.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección arqueológica, elaborado por el arqueólogo Mauricio Navarro, que da cuenta que el polígono del área de empréstito N° 1 no presenta evidencias arqueológicas, y recomienda la restricción del área señalada, lo que se considera adecuado.

86. Memo N° 205 y N° 206, ambos del 09.09.2019, con carta del 03.09.2019 del Sr. Luis Silva G., profesional residente de la Constructora FV S.A., e informes de inspección arqueológica para empréstito N° 5 y de monitoreo arqueológico de agosto de 2019, del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000,00", (Ingreso CMN N° 5908 y N° 5909, ambos del 09.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes. El de monitoreo de agosto da cuenta de la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la obra, y de la instalación de banderolas, finalizando así la etapa de cercados y señalización para los hallazgos identificados en línea de base arqueológica. El informe de inspección arqueológica da cuenta que el área de empréstito N° 5 no presenta evidencias arqueológicas y se considera adecuada la recomendación de la restricción del área señalada.

87. Memo N° 208 del 05.09.2019, con carta N° 5 del 05.09.2019 del Sr. Cristián Domínguez N., profesional residente de la Constructora COP Ltda., quien solicita pronunciamiento respecto al informe mensual arqueológico de agosto del 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 77.840 al km. 77.000, por sectores" comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5912 del 09.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe da cuenta de las actividades de cercado y señalización de los sectores patrimoniales identificados en el área del proyecto, y de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra.



88. Memo N° 210 del 05.09.2019, con carta del 05.09.2019 del Sr. Felipe Saldías Santis, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de agosto de 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31, Dm. 100.000,00 al Dm. 130.000,00, por sectores" (Ingreso CMN N° 5914 del 09.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe da cuenta del cercado de los sectores patrimoniales identificados en el área del proyecto, y de la realización de una charla de inducción.

89. Memo N° 214 del 09.09.2019, con carta N° 825-RES-C-71 del 06.09.2019 del Sr. Jeremías Rivera, profesional residente de la empresa San Felipe S.A., e informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto de 2019, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm 18.000,00 al Dm 36.000,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6090 del 13.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe da cuenta de la primera etapa de cercado de los sectores patrimoniales identificados en el área del proyecto, junto con la realización de dos charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

90. Memo N° 215 del 13.09.2019 con carta N° 167/2019 del 09.09.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, profesional residente de Constructora SICOMAQ SPA., e informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto de 2019, en el marco del contrato "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6091 del 13.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe da cuenta de inspecciones de excavaciones en área istmo para tubería de agua y demolición del muro colindante a Alacrán 8ª, y de la realización de las charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

91. Memo N° 218 del 13.09.2019, con carta del 11.09.2019 del Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., y plan de compensación arqueológica por afectación al componente arqueológico de Ipilla 2, en el marco del proyecto "Conservación Vial Ruta A-31", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 6093 del 13.09.2019).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable al plan referido, por intervención de obras viales en agosto de 2018, y de acuerdo con lo indicado en el Ord. CMN N° 3885-18. Este plan incluye excavaciones para caracterizar el sitio y edición de un libro de divulgación, sistematizando los resultados de las excavaciones e investigaciones previas en él. Se solicitará la tramitación de los permisos de excavación para iniciar el plan.

92. Memo N° 220 del 13.09.2019, con carta N° 6 del 12.09.2019 del Sr. Cristián Domínguez N., profesional residente de Constructora COP Ltda., e informe de diagnóstico arqueológico de obras anexas sector empréstito N° 22, del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 70.840 al km. 77.00, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6095 del 13.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados del informe señalado. Se da cuenta de la inspección arqueológica al polígono del área de empréstito N° 11, indicando que no presenta evidencias arqueológicas, y se considera adecuada la recomendación de la restricción del área señalada por los vértices indicados.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

En la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano realizada el 17.09.2019 participaron los consejeros María Loreto Torres, Felipe Gallardo y José Piga. También participó el ST Erwin Brevis. Participaron para exponer de la Fundación +1000 Cazú Zegers, Rodrigo Errázuriz y José Domingo Hernández. En la reunión del 24.09.2019, participaron los consejeros María Loreto Torres, Carolina Aguayo y Felipe Gallardo.

93. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 61 del 01.08.2019 remite solicitud de autorización del Sr. Walter Berduzco T., arquitecto, para proyecto "Intervención ejecutada y modificación de segundo piso en calle Ignacio Domeyko N° 585 y 583, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4952 del 02.08.2019).

En el presente ingreso se plantea una modificación de la ampliación ejecutada que propone la fachada del segundo nivel en dos plomos diferentes, el primero retranqueado en 3,01 m y el segundo a 5,44 m. No se presentan nuevas modificaciones a la proporción de vanos en segundo nivel.

Se acuerda no autorizar la intervención, en consideración de que no se subsanan las observaciones remitidas y reiteradas, y que por tanto la intervención afecta negativamente el carácter ambiental y propio de la ZT. Se hará presente que la intervención se encuentra ejecutada sin la autorización de nuestra institución, lo que constituye una falta a la Ley 17.288.

Una nueva propuesta debe considerar: retranquear la ampliación en un solo plomo, de a lo menos 5,00 m respecto de la actual línea de edificación del inmueble y generar un nuevo antetecho para la fachada del primer nivel del inmueble, que dé continuidad en altura al existente en el inmueble colindante hacia el oriente, de modo de obtener una imagen homogénea en relación al entorno. Este elemento debe plantearse para los dos inmuebles.

94. Ante la falta de respuesta al Ord. CMN N° 2942 del 06.07.2018, que solicitó paralizar obras y remitir expediente de intervención en Av. El Guanaco N° 2531, MH Casona El Tilo, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, el profesional de la ST Rubén Candia Riquelme, realizó visita a terreno el 14.08.2019, constatando que las obras anteriormente en ejecución se encuentran finalizadas. Las obras referidas consideraron la instalación de altillos en recintos interiores, retiro de puertas, cambio de pavimento y construcción de un volumen de un piso de 3 x 7,5 m aprox. al costado del casino para habilitar baños.

Se acuerda reiterar la solicitud de ingreso de expediente de intervención dando de plazo 15 días hábiles.



95. El Sr. Alejandro Dumay Claro, arquitecto, por carta del 01.07.2019, solicita autorización para proyecto en calle Del Pintor S/Nº, Parcela Nº10, Manzana D, Lote 2, Punta de Tralca, ubicada en la ZT Sector Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN Nº 4247 del 10.07.2019).

La obra nueva consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 225,03 m², volumen que se plantea como una edificación aislada de una sola planta y un área de proyección en el nivel zócalo. El volumen se construirá en muros de albañilería reforzada desde el nivel del terreno a piso terminado y sobre este se plantea una estructura en pino impregnado, cubierta de igual materialidad y techo en membrana asfáltica, todos elementos relevados en el decreto de ZT.

Se acuerda autorizar, considerando que no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

96. La Sra. Juana Rosa López Grandón, propietaria, por carta del 15.07.2019 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Centenario Nº 43, lote 2, inserto en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 4748 del 26.07.2019).

La obra nueva consiste en una bodega de 296,68 m², volumen que se plantea en la línea oficial del terreno y en continuidad con los inmuebles colindantes. La construcción se propone en albañilería estucada, considerándose para la fachada mantener la línea de zócalo del inmueble contiguo sur, integrando madera en su portón de acceso, ventana, vigas y cerchas. La cubierta se plantea paralela a la calle, con teja de arcilla en su cara al espacio público y hacia el interior, zinc prepintado rojo. Para la imagen exterior de la bodega se considera un color predominante en la ZT.

Se acuerda autorizar la obra nueva, considerando que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

97. El Sr. José Domingo Hernández D., coordinador de la Fundación Más 1000, por carta del 27.08.2019, solicita autorización para instalación de placa correspondiente a la iniciativa KM 0 de la gran ruta de Santiago, ubicada en la vereda norte de la Plaza de Armas por calle Catedral, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas de apoyo y presentación (Ingreso CMN Nº 5723 del 30.08.2019).

El objetivo de la iniciativa es marcar el punto cero de un sistema de rutas patrimoniales que conectan la ciudad a su contrafuerte cordillerano, promoviendo el acceso responsable al territorio de montaña. La pieza, diseñada y ejecutada por el escultor Francisco Gazitua, releva el pasado incaico de la ciudad de Santiago y la importancia de los Andes como santuario de altura. La propuesta consiste en reemplazar un adoquín de la vereda norte de la Plaza de Armas por calle Catedral por una pieza de granito con trazado en bajo relieve, de 60x40 cm.

Se acuerda autorizar la propuesta, considerando que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.



98. Se informa la publicación en el Diario Oficial del 30.08.2019 de la aprobación de la modificación N° 18 del PRC de Ñuñoa, concerniente a la ZT Barrio Suárez Mujica.

Se acuerda oficiar al municipio manifestando preocupación por la falta de trabajo conjunto y realizar comentarios.

99. La Sra. María de los Ángeles Romo B, Gerente Corporativo de CORFO, por Ord. N° 8569 del 09.08.2019, solicita autorización para la intervención del transformador en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5236 del 13.08.2019).

La intervención consiste en la instalación de un nuevo transformador eléctrico. El actual transformador se encuentra en desuso debido a su inaccesibilidad por la construcción de viviendas en sus alrededores, por lo que se plantea un nuevo elemento emplazado cerca del acceso a la mina.

Se acuerda solicitar modificar la ubicación propuesta para el nuevo transformador, considerando la ubicación planteada en terreno por la compañía de electricidad, es decir, más alejada del predio de la mina. Además, se solicita incorporar las EETT del transformador, detallando medidas del elemento, su soporte y profundidad de la fundación.

100. El Sr. Pablo Risso González, de la inmobiliaria GIMAX Spa, por carta del 09.08.2019, responde Ord. CMN N° 1897 del 12.04.19, reingresando anteproyecto en Av. Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879, 881 y calle Coquimbo N° 705, 713, 721, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5274 del 14.08.2019).

La intervención considera el desarme de dos galpones para la construcción de un edificio de 7 pisos con 17,88 m de altura y dos subterráneos. El primer nivel será para uso comercial y los superiores para uso habitacional. Además, se propone mantener dos viviendas de un piso y fachada continua por calle Coquimbo, junto con la restauración y consolidación de la primera crujía de dos inmuebles de dos pisos por Av. Santa Rosa.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que no afecta el carácter de la ZT.

Se hace presente que el Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de la evaluación de este caso.

101. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, por carta del 28.06.2019 solicita aprobar modificación al proyecto "Mejoramiento Playa El Cóndor, Ex Varadero de Guayacán", en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3968 del 28.06.2019).

El proyecto fue aprobado con el Ord. CMN N° 2109 del 09.05.2017 y busca consolidar el borde costero de Guayacán, construyendo un paseo semipeatonal con tránsito eventual de vehículos por calle Profesor Zepeda. La modificación al proyecto busca dar cumplimiento a los requerimientos



de la ley de accesibilidad universal y considera la extensión de la franja podotáctil e incorporación de franjas de alerta; la incorporación de barandas y pasamanos con dos alturas en rampas proyectadas y la incorporación de respaldo en madera de roble y apoya brazo a grada lateral. Por otro lado, se considera la instalación de un poste con cámara de seguridad.

Se acuerda autorizar el cambio.

102. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, por carta del 10.07.2019, solicita autorización para la propuesta de intervención en Av. Santa Rosa N° 1186, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4432 del 17.07.2019).

La intervención consiste en la restauración de la fachada de un inmueble de dos pisos. Se plantea la reconstrucción de la cornisa superior y reparación de los revoques de barro faltantes, la instalación de barandas metálicas en los balcones del segundo piso, letreros publicitarios ubicados en el centro de dos vanos con un ancho de 134 cm y alto de 40 cm cada uno, además de propuesta de pintura para muros color Pantone Warm Gray 4 C (gris claro) y para zócalo, cornisa y elementos ornamentales color Pantone Warm Gray 10 C (gris oscuro).

Se acuerda autorizar, dado que las intervenciones propuestas aportan al carácter ambiental y propio de la ZT.

103. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, por carta del 07.08.2019, solicita autorización para intervención en calle Hurtado Rodríguez N° 319, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5130 del 07.08.2019).

El proyecto se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) y busca la recuperación del inmueble mediante la habilitación de oficinas municipales, para lo cual se propone subdividir recintos interiores mediante la instalación de tabiquería en volcometal, habilitar cuatro nuevos baños y otras adecuaciones interiores. Se realizan obras de mantención que consideran la limpieza mediante hidrolavado de la fachada principal y el recambio de la cubierta de fierro galvanizado del tercer nivel.

Se acuerda autorizar.

104. El Sr. Francisco Somigli Tijero, arquitecto, por carta del 09.08.2019, solicita autorización para intervención en calle Lautaro N° 110, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5156 del 08.08.2019).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble aislado de un piso, para la construcción de 4 bloques de cuatro pisos y un subterráneo cada uno, y 26 casas de dos pisos. Se plantean estacionamientos hacia el frente predial por calle Vicente Pérez Rosales y una piscina en el interior del predio.



Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa; fotos actuales de la manzana y del contexto, con vistas y frente completo de calle Lautaro y Vicente Pérez Rosales; planimetría con la situación actual del predio, considerando la preexistencia -inmueble de un piso- y toda la vegetación existente; proyecto de paisajismo completo y propuesta de cerco perimetral. Se recomendará incorporar imagen con el objetivo del proyecto. De considerarse obras de desarme, demolición total o parcial, se deberá incorporar un informe estructural que fundamente la propuesta. Se solicitará también certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario, e indicar si se deben considerar estudios de impacto en el sistema de transporte urbano.

Además, se acuerda emitir las siguientes observaciones preliminares: respecto a las fachadas, se deberá realizar un estudio de los valores y atributos de la ZT, considerando para su diseño y volumetría la proporción de llenos y vacíos, tamaños de vanos y configuración de la cubierta; modificar la ubicación de los estacionamientos planteados aledaños a calle Vicente Pérez Rosales, considerando un emplazamiento hacia el interior del predio. Se instruirá procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

105. El Sr. Blagomir Brztilo A., Alcalde de Primavera, por Ord. N° 482 del 09.08.2019, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1420 del 05.04.2019, sobre restauración del polideportivo de Cerro Sombrero, que forma parte del MH Equipamiento Cerro Sombrero: Centro Cívico y Surtidor de Gasolina, Región de Magallanes; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5355 del 19.08.2019).

El proyecto plantea recuperar la estructura y usos originales del polideportivo de Cerro Sombrero, para transformarlo en un punto turístico y de equipamiento.

En el presente ingreso se responden las observaciones indicando:

- Se replantea la propuesta de climatización, reemplazando los ductos metálicos por ductos textiles, que permiten mantener la vista y dimensión espacial original del recinto de la piscina.
- La propuesta de paisajismo considera vegetación introducida, donde se detalla 81 nuevas especies exóticas que aportarán al valor y uso original de este espacio.
- Se simplifica la propuesta de accesibilidad, reubicando las rampas del acceso principal en el sector sur poniente. No obstante, se mantiene el pavimento y rampas de hormigón hacia el oriente del edificio.
- Se modifica la modulación de las nuevas ventanas incorporadas en las naves principales, considerando un diseño vertical en relación a las existentes en el MH.
- Se simplifica la propuesta de iluminación en los recintos de camarines y baños y se fundamenta para los otros recintos del polideportivo.

Se acuerda autorizar, con las siguientes indicaciones:

- Ajustar la franja de pavimento de hormigón del sector oriente del MH, considerando un ancho máximo de 50 cm.
- Homologar el diseño horizontal de las nuevas ventanas del nivel subterráneo al sentido vertical propuesto para los niveles superiores, e indicar en planimetría la materialidad de los



nuevos marcos de estas ventanas, puesto que el punto 11.3.3. de las EETT señala: "los nuevos marcos corresponden a PVC, aluminio y madera, según proyecto de arquitectura", pero en planos no se detalla. Lo anterior, con una terminación acorde a las condiciones de temperatura y clima de los distintos usos de las naves del polideportivo a las que se verán expuestos estos elementos.

106. El Sr. José Ignacio Aubert C., arquitecto, por carta del 29.08.2019, presenta solicitud de revisión de antecedentes y conformación de una comisión tripartita para crear un plan director de gestión en MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5682 del 29.08.2019).

Se acuerda pronunciarse favorablemente y realizar una reunión preliminar para transmitir orientaciones al proceso. Además, se solicitará Carta Gantt.

107. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, por Ord. N° 1105 del 06.09.2019, solicita aprobación de modificaciones en proyecto "Restauración y Puesta en Valor Villa Cultural Huilquilemu", MH Ex Casa Patronal de Huilquilemu, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5973 del 06.09.2019).

Las modificaciones corresponden a la actualización del proyecto, según lo establecido por el D.S. N° 50, mediante incorporación de rampas, barandas, mesón de atención y estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Se acuerda autorizar, ya que no se alteran los valores y atributos del MH.

108. El Sr. Emilio de la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 25.07.2019, remite correo recibido de la Sra. María José Larrondo Pulgar, con informe sobre daño a pileta Plaza Echaurren de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4700 del 26.07.2019)

Se acusar recibo de la información e informar que se va a evaluar solicitar acciones legales desde el CMN.

109. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 118 del 26.08.2019, remite expediente en respuesta a Ord. CMN N° 3064, para proyecto de intervención del Pasaje Higueras N° 101-107, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5749 del 02.09.2019).

Se acuerda remitir observaciones. La propuesta de intervención modifica considerablemente la volumetría y composición del inmueble, que corresponde a un ICH, por lo cual se solicita que el proyecto no modifique la volumetría hacia Pasaje Higueras y que considere la escala del Pasaje, ya que el inmueble es el remate de este eje. Por otra parte, de acuerdo a los planos ingresados, se comprende que la propuesta considerará excavaciones en la ladera del cerro, por lo cual se solicita que se contemple el estudio de la ladera y las cargas que contemplará el proyecto en el cerro.

Adicionalmente, se solicitará realizar la consulta al SEA respecto de la pertinencia de que el proyecto ingrese al SEIA dada su magnitud y ubicación parcial dentro de una zona protegida.

110. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 124 del 05.09.2019, remite proyecto presentado por el Sr. Manuel Alfonso Serrano, propietario, en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1327, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta EETT, fichas de ingreso, memoria explicativa, planos y certificado (Ingreso CMN N° 5939 del 09.09.2019).

El proyecto consiste en la modificación del inmueble, eliminándose gran parte de los tabiques de madera e incorporándose nuevos tabiques y terrazas. Se propone la construcción de un segundo nivel con ventanas de aluminio y revestimiento de PVC-siding. La techumbre del segundo nivel se propone sin aguas, con cubierta de tejuela asfáltica, junto con la instalación de una escalera exterior de acceso a la vivienda, planteada con perfiles metálicos.

Se acuerda no autorizar, dado que en los términos planteados afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, al modificar sustancialmente la escala, imagen, la tipología arquitectónica y el valor urbano del inmueble actual. Se recomendará que en caso de presentar un nuevo proyecto, se considere mantener la volumetría sencilla del inmueble actual, con materiales de revestimiento nobles que no tiendan a imitar otros materiales como es el caso del siding propuesto, y con una expresión de fachada donde el lleno predomine por sobre el vacío.

111. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por memo N° 61 del 03.09.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Luis Berwart Araya, Alcalde de San Fernando, para proyecto de emergencia en MH Iglesia de San Francisco de San Fernando; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5830 del 04.09.2019).

La intervención consiste en obras para minimizar el riesgo por posible caída de elementos a la vía pública y detener el avance del deterioro actual anterior de la Iglesia. Se propone el desarme controlado de elementos de albañilería y hormigón; el desmonte, inventario y almacenamiento de vitrales tipo roseta; el retiro de pavimento interiores de madera en avanzado estado de putrefacción; la clausura de vanos y protección de cubierta colapsada con geomembrana; el control de patología biótica, desratización y sanitización; afianzamiento columna interior; mantención de canaleta y bajada de aguas lluvia; reposición cierre perimetral de seguridad y señalética.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: considerar plan de procedimiento de prevención de riesgos; considerar en licitación profesional para participación ciudadana; realizar revisión e informe en caso de termitas; realizar previamente un registro fotográfico completo del inmueble y de elementos a retirar y almacenar; no estacionar por calle Valdivia. Se acuerda también proponer mesa de trabajo regional para la recuperación del MH.

112. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por memo N° 60 del 03.09.2019, remite Ord. N° 810 del 13.08.2019 del Sr. Jaime González R., Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, quien solicita autorización para limpiezas y desarme



controlado de la edificación Rol N° 243-23 y solicitud de intervención arboleda en la ZT Pueblo de Zúñiga; adjunta minuta, oficios, fotos, informe y planos (Ingreso CMN N° 5829 del 04.09.2019).

Las intervenciones propuestas contemplan, en lo que atañe a la edificación, de albañilería en adobe, desarme controlado, limpieza y retiro de escombros existentes en interior de inmueble, posterior recubrimiento de muros rebajados de albañilería en adobe con agroetileno (nylon). En cuanto a la arboleda, se plantea la primera de cuatro etapas para su intervención de emergencia, previamente evaluada y catastrada, a implementar anualmente, la que considera 45 ejemplares a intervenir entre poda excepcional y volteo de especies con daño además, de la reposición de especie Acer Negundo, con una cantidad de 88 ejemplares a intervenir de una totalidad de 429 catastradas dentro de la ZT que presentan problemas fitosanitarios, daño antrópico, entre otros.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta en los muros de la construcción, y recomendar ejecutar una limpieza general de escombros caídos al interior del inmueble, despeje de los elementos colapsados y cierre perimetral de seguridad hacia la calle. Se recomendará también desarrollar propuesta de apuntalamiento en una primera instancia y futura reparación según lo referido en la NCh N° 3332, considerando la postulación a Fondos de Cultura del área infraestructura para su futuro financiamiento.

En cuanto a la arboleda, se solicitará:

- i. Presentar Plan General de Intervención, esto es, de las 4 etapas, con carta Gantt del proceso de intervención de cada una.
- ii. Protocolo de ejecución: extracción de árboles, poda de ramas dificultosas y peligrosas, tratamiento de "tocones" y afectaciones al suelo por efecto de la remoción.
- iii. Plan de información y difusión del programa de intervención.
- iv. En la disposición de nuevos ejemplares considerar su distanciamiento (para evitar competencia lumínica y evitar futura deformación); realizar planimetría georreferenciada con su disposición.
- v. Mejorar calidad de ejemplar Arce Negundo a reponer, en relación a su calidad vegetal con altura sobre los 3 m con adecuado desarrollo radicular y parte aérea firme en cuanto a predominancia de ramas.
- vi. Considerar en bases de licitación la experiencia de la empresa que ejecutará las obras y la supervisión directa de especialista.

En el marco de las observaciones detalladas y su directa relación con el "Proyecto de agua potable y alcantarillado", el que según fallo de la Corte Suprema del 30.09.2019 deberá ingresar al SEIA, se señalará que se considera pertinente que la intervención de la arboleda se incluya en un único ingreso al sistema. Se ofrecerá el apoyo de la integrante CAMN O'Higgins Sra. Ximena Sáenz, Ingeniero Forestal.

113. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 73 remite solicitud de autorización del Sr. Bernardo Salinas Maya, Coordinador Sección de Vivienda de la Municipalidad de La Serena, del proyecto "Reparaciones de 29 viviendas Casco Histórico de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, oficio, informe, planos (Ingreso CMN N° 6036 del 11.09.2019).

Se presenta la propuesta de reparación de 13 inmuebles estructurados en albañilería de adobe, tabiquerías de madera rellenas de adobe parado y cerchas de madera en techumbres, específicamente reparaciones en cielos, muros, pisos y techumbres; además considera la normalización de la instalación eléctrica y de elementos cortafuegos.

Se acuerda autorizar las intervenciones de los inmuebles ubicados en las calles Andrés Bello N° 924, Lautaro N° 910 y 21 de Mayo N° 240. Para los inmuebles restantes se acuerda solicitar modificar o añadir la siguiente información en EETT: en muros de adobe que representen daños mayores a lo estipulado, se deberá proceder según la Nch 3332; considerar la normalización del sistema eléctrico en tuberías por el exterior de muros inferiores; el tablero de alumbrado debe ser instalado en un lugar no visible de la fachada; indicar procedimiento para resguardar elementos constituidos de maderas nobles; en terminaciones no debe ocuparse pasta de muro F-15 y se sugiere ocupar cal aérea; en inmuebles que poseen sistemas de bajadas de aguas lluvias por el interior del muro de adobe, indicar readecuación por el exterior del muro mediante bajadas de hojalatería; declarar profesional especialista en restauración y conservación arquitectónica.

114. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por carta del 28.08.2019, ingresa proyecto "Obras de Restauración y Consolidación Estructural MH Casa Chadwick", para postulación a Fondo del Patrimonio Cultural 2019, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, fotos, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5757 del 02.09.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones de restauración y consolidación, que consisten en la incorporación de refuerzos de madera en muros, aplicación de malla de fibra de vidrio tipo ARV100 o FBMESH con mortero de cal, reemplazo de los revestimientos de cemento ubicados en la base de los muros de los patios por un revestimiento de cal aérea; readecuación y en algunos casos traslado de las canaletas y bajadas de aguas lluvias por ductos de hojalatería.

115. El Sr. Manuel José Covarrubias Cerda, Director Regional Metropolitano de la DAMOP, por Ord. N° 616 del 10.09.2019 solicita certificado de apoyo a iniciativa de inversión Código BIP 40003269-0, para restauración del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6049 del 11.09.2019).

La iniciativa plantea la restauración integral del Palacio de Gobierno, abordando de manera metodológica los trabajos de conservación que se realizan en forma anual, que actualmente se efectúan de forma parcial. Los objetivos mencionados fueron tratados en reunión del 12.09.2019 de manera conjunta con representantes del Palacio de Gobierno, DAMOP regional, Seremi Minvu, Municipalidad de Santiago y de la ST del CMN.

Se acuerda pronunciarse a favor de la iniciativa, quedando a la espera del ingreso oficial del avance del documento, para su análisis y resolución.



Obras menores y otros

116. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo N° 17 del 28.06.2019, remite denuncia del retiro de elementos del MH Fuerte Bulnes, comuna de Punta Arenas; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 4088 04.07.2019).

Se denuncia el retiro de una antigua carreta chilota de madera, restos de una canoa Kawéskar, una piedra cilíndrica de mármol con inscripción de palabras, un busto de Ramón Cañas Montalva con su placa respectiva y se habría destruido un monolito donado por el Club de Leones el año 1977 dentro del Parque del Estrecho de Magallanes, donde se emplaza el Fuerte Bulnes.

Analizados los registros de nuestra institución, no existen solicitudes referidas al retiro o intervención de estos elementos en el MH, por lo que se acuerda oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales y a la concesionaria a cargo del parque, con el objetivo de que informe lo acontecido con estos bienes.

117. La Sra. Naysa Andrea Marín Pereira, arquitecta, por carta del 10.02.2019, responde Ord. CMN N° 3700 del 26.10.16, sobre proyecto en Av. Presidente Bulnes N° 188, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4353 15.07.2019).

La intervención realizada consistió en la rehabilitación interior del inmueble, mediante la demolición de toda la tabiquería, la ejecución de nuevos tabiques, cambio de revestimientos, pisos y puertas. No contempló la modificación de la fachada de la edificación. Se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales se adjuntan al presente ingreso.

Se acuerda autorizar, ya que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

118. El Sr. Max Franco Campos Fuentes, arquitecto, por carta del 23.07.2019 solicita autorización para la intervención en Av. Grecia N° 1624, en ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4582 del 23.07.2019).

La intervención consiste en mejoras visuales y lumínicas, sin considerar modificaciones estructurales. En la planimetría presentada se observan posibles modificaciones en el antejardín.

Se acuerda solicitar memoria explicativa con contenido mínimo que se especificará, planos de arquitectura que indiquen lo que se demuele y lo que se construye y EETT completas.

119. El Sr. Pablo Wiesenfeld, arquitecto, por carta del 30.07.2019 solicita autorización para la intervención en Dalmacia N° 1258, en la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4854 del 30.07.2019).



La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, ampliación de la cocina y, baños en el segundo piso. Se amplía hacia la fachada principal, con una superficie de 4,7 m², para un *walking closet* en tabiquería de metalcon, cuya expresión exterior recoge los elementos decorativos y composición de fachada existente. Se contempla pintar la totalidad de los muros exteriores y perimetrales de color blanco. Para el cierre exterior del predio, se propone aumentar el ancho del acceso vehicular en 50 cm, reparar los muros existentes y aumentar la altura tanto de muros como de la reja a 2,2 m.

Se acuerda autorizar, ya que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

120. El Sr. Eduardo Rojas Casanova, arquitecto, por carta del 31.07.2019, solicita autorización para proyecto en calle Bernardo de Amasa N° 621, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4906 del 31.07.2019).

El proyecto contempla intervenciones en el inmueble original y ampliaciones, con el fin de adecuarlo para uso de jardín infantil. Se considera modificaciones interiores para la habilitación de cocina y baños, la instalación de letrero publicitario en fachada al costado del vano de acceso y aplicación de pintura en color ocre, igual al existente (código c6b5a5). Las ampliaciones consisten en la construcción de tres volúmenes de un piso, el primero adosado a la fachada posterior del inmueble original, el segundo hacia un costado del patio y el tercero hacia el fondo del predio. Todos suman una superficie de 89,97 m² y no son visibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

121. El Sr. Javier Sauma M., arquitecto, por carta del 30.07.2019, solicita autorización para intervención en calle General Bulnes N° 463, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5121 del 08.08.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior al inmueble de dos pisos y fachada continua, con destino a uso de Sala Cuna y Jardín Infantil, donde se considera la remoción y construcción de tabiques divisorios.

Se acuerda autorizar, dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

122. El Sr. Henri Esteve Zambrano, arquitecto, por carta del 07.08.2019, ingresa proyecto "Subdivisión predial de la propiedad Sitio 10, Lote 10-A, ubicado en la ZT Villa García en la comuna de Cunco, Región de La Araucanía"; adjunta certificado, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5162 del 09.08.2019)

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia respecto de subdivisiones prediales.

123. El Sr. Carlos Berríos Rogat, arquitecto, por carta del 13.08.2019 ingresa proyecto en calle Marina de Gaete N° 769, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, escritura, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5251 del 14.08.2019).

La intervención del inmueble de un piso y fachada continua, consistió en la ampliación de un segundo nivel en estructura metálica y revestida en planchas de yeso cartón, para uso de oficina.

Se acuerda no pronunciarse acerca de la intervención, por haber sido efectuada previo a la declaratoria.

124. El Sr. Alejandro Castillo Santander, arquitecto, por carta del 12.08.2019 solicita autorización para proyectos de intervención en calle Agustinas N° 1235, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5288 del 16.08.2019 y N° 5289 del 16.08.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior en el nivel subterráneo y en el local 3 del primer nivel de un inmueble en altura. Se plantea el desarme de tabiques no estructurales y la construcción de nuevos tabiques interiores en estructura de madera revestidas en planchas de yeso cartón, además de la reparación de cielos, pavimentos y la instalación de una escalera y rampa para dar cumplimiento con la norma de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar.

125. El Sr. Alejandro Castillo Santander, arquitecto por carta del 12.08.2019, solicita autorización para la intervención en calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5290 del 16.08.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior para uso de oficinas en primer a octavo piso y subterráneo de un inmueble en altura. Se plantea el desarme de tabiques no estructurales y la construcción de nuevas divisiones interiores; además se reparan cielos y pavimentos. No se contemplan modificaciones en fachada y se mantienen los letreros publicitarios existentes.

Se acuerda autorizar.

126. El Sr. Daniel Lucero Marín, arquitecto, por carta del 16.08.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Esperanza N° 27, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5319 del 16.08.2019).

La intervención interior consiste en el desarme y construcción de tabiques divisorios para la habilitación de una bodega en el subterráneo; en el primer nivel se modifica un servicio higiénico. No contempla la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.



127. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 13.08.2019 responde Ord. CMN N° 861 del 06.03.2019, con observaciones a la obra de calle Caracoles N° 149-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5323 del 16.08.2019).

Corresponde a la construcción de dos locales comerciales en la línea oficial del predio, uno de 63 m² y el otro con 97,73 m². Hacia el interior del predio se construyó dos viviendas y un patio techado, en el terreno de 2927,26 m². Todas estas construcciones fueron ejecutadas en albañilería de bloques de hormigón con divisiones interiores en estructura metálica y cubierta de zinc acanalado. En la fachada principal se llevó a cabo la demolición y reconstrucción del muro de adobe con 3,4 m de alto, donde se incorporaron cuatro vanos para acceso peatonal y un portón de madera de 2 m de altura.

El Consejo solicitó presentar una propuesta de intervención que considere una primera crujía habitable en adobe reforzado, con un máximo de dos accesos en la fachada y un portón, contemplando una altura homogénea en todo el ancho del predio, donde el portón quede inserto en ella. También, considerar la apertura mínima en fachada, tomando en cuenta las indicaciones técnicas señaladas en la "Norma NCH3332". Además requirió que el portón sea instalado en el eje central de la fachada, y que los accesos a los locales se ubiquen a cada lado del portón de forma simétrica.

Se acuerda reiterar las observaciones, debido a que el presente ingreso no acoge lo indicado.

128. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 146 del 13.08.2019, remite documentación del Sr. Juan Carlos González Esquivel, arquitecto, quien responde Ord. CMN N° 3764 del 12.09.18, sobre obras realizadas en calle 16 de Julio N° 836, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta plano, EETT y otro documento (Ingreso CMN N° 5336 del 19.08.2019).

La intervención corresponde a una vivienda en dos pisos, con una superficie construida de 165,34 m², en un terreno de 105,82 m². El sistema constructivo predominante consiste en albañilería de bloques de hormigón, confinada en marcos rígidos de hormigón armado. Para el segundo nivel, que se encuentra retranqueado, se considera un entepiso parcial de losa de hormigón armado, con un muro perimetral de albañilería reforzada y tabiquería de madera para muros internos. La techumbre está constituida por cerchas de madera, cubiertas con planchas de fibrocemento ondulado. Mediante el Ord. CMN N° 3764 del 12.09.2018 se solicitó eliminar del segundo nivel la terraza que sobresale de la línea oficial, lo cual se acoge en el actual ingreso.

Se acuerda autorizar.

129. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 13.08.2019, responde Ord. CMN N° 3469 del 05.08.2019, con observaciones a la obra realizada en calle Licancabur N° 158, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5482 del 22.08.2019).

Se construyeron varios volúmenes en bloques de adobe, constituyendo una fachada continua hacia calle Licancabur y calle Calama, en un terreno esquina de 898 m². Hacia el interior del predio existen otros volúmenes construidos en albañilería de bloques de cemento. El uso de estas edificaciones es de hostel. Mediante el Ord. CMN N° 3469 del 05.08.2019, se solicitó trabajar una altura homogénea de la fachada principal hacia ambas calles, homologar la disposición de las cubiertas, y ajustar y reubicar la propuesta publicitaria.

Se acuerda reiterar las observaciones, ya que el presente ingreso no acoge lo indicado.

130. El Sr. José Luis Vial G, arquitecto, por carta del 27.08.2019, solicita autorización para proyecto de calle Dieciocho N° 48 al N° 54, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5572 del 27.08.2019).

El presente ingreso plantea nuevas modificaciones interiores que consisten en el desarme y construcción de tabiques interiores y la reubicación de una nueva escalera proyectada en la parte posterior al interior del predio. Se desglosan en detalle las modificaciones:

- Subterráneos: redistribución espacial de la sala de bomba, la sala eléctrica, la sala de estudio y baños.
- Planta 1^{er} nivel: se modifica la cocina y un acceso por calle dieciocho, donde se re utilizan los mismos vanos existentes, además se modifican levemente los baños y un área de oficinas.
- Planta 2^o al 4^o nivel: se redistribuyen las salas de clases y laboratorios propuestos, junto con las modificaciones a los shaft del baño de mujeres y de cocina.
- Se elimina 5^o piso y se agrega lucarna en cubierta.

Se acuerda autorizar.

131. La Sra. Pilar Sariago, arquitecta, por carta del 29.08.2019, solicita autorización para intervención de calle Victoria Subercaseux N° 309, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5654 del 29.08.2019).

La intervención interior consistió en la habilitación de un local comercial, considerando la instalación de tabiques divisorios, en estructura de madera y revestidas en planchas yeso cartón, sin intervenir su fachada. No contempla la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

132. La Sra. Natalia Melo Maturana, propietaria, por carta del 29.08.2019, solicita autorización para la intervención en calle Viña del Mar N° 045, en la ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5673 del 29.08.2019).

La intervención consistió en la construcción de una caseta de albañilería de ladrillo estucada y pintada color ocre, en el antejardín, para resguardar los cilindros de gas. El emplazamiento de la caseta se justifica indicando que el inmueble no cuenta con patio interior y por normativa estos



elementos no pueden estar en recintos cerrados.

Se acuerda autorizar.

133. El Sr. Altamor Marcelo González Grossi, ingeniero en marketing, por carta del 29.08.2019, responde Ord. CMN N° 2309 del 09.05.19, sobre proyecto de letreros publicitarios en Av. Presidente Bulnes N°101, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y plano (Ingreso CMN N° 5674 del 29.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2309, el Consejo solicitó retirar los adhesivos publicitarios en la fachada, incorporar en EETT la materialidad de los letreros y remitir fotos actuales del inmueble y su entorno, para local comercial "Telepizza". Se acoge y entrega lo requerido.

Se acuerda autorizar.

134. El Sr. Juan Eduardo Villalobos Soto, arquitecto, por carta del 05.08.2019, solicita autorización para la intervención en el local 1 de Av. Santa Rosa N° 977, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5691 del 30.08.2019).

La intervención a un local comercial en el primer piso de un inmueble en altura consiste en la habilitación de un minimarket mediante el desarme de un servicio higiénico y la construcción de tabiques interiores en estructura metálica y revestidos con planchas de yeso cartón. En fachada, se plantea una sección de la mampara en vidrio pavonado y un letrero publicitario inserto sobre el vano en estructura metálica y acrílico, del total de su ancho, con 84 cm de alto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Modificar el letrero publicitario: debe emplazarse inserto en los vanos o sobre estos, siempre que estén inscritos en un bastidor y de un espesor mínimo de 5 cm. Además, se permite una altura máxima de 50 cm y no se aceptan las propuestas publicitarias de carácter luminoso.
- Retirar todas las propuestas de adhesivos publicitarios insertos en la fachada del inmueble, se deberá mantener únicamente la propuesta principal de grafica corporativa y la lámina protectora solar.
- Incorporar a las EETT las dimensiones, materialidad y tipo de letrero publicitario propuesto.
- Modificar la planimetría, incorporando la nueva propuesta de letrero publicitario.

135. La Sra. Francie Campbell Sills, arquitecta, por carta del 26.08.2019, solicita autorización para intervención en el departamento 51 de calle Santiago Bueras N° 142, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5727 del 30.08.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior del departamento, considerando el cambio de mobiliario y cerámicas de piso y muros en cocina y servicios higiénicos; cambio de ventanas a termopanel, conservando el palillaje y color blanco igual al original; cambio de artefactos



sanitarios, además de pintura interior en muros y cielos.

Se acuerda autorizar.

136. El Sr. Juan Amaya Castro, Vicepresidente del Centro Cultural y Social Chiquicamata, por correo electrónico del 09.09.2019, adjunta carta denuncia por daños en edificios Chuquicamata, en la ZT Campamento de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 5995 del 10.09.2019).

De acuerdo con lo constatado, producto de fuertes vientos, dos inmuebles, el Teatro Variedades y la Mueblería Cisternas, sufrieron desprendimientos de parte de la cubierta de techumbre y de sus fachadas.

Se acuerda solicitar remitir a la brevedad una propuesta de reparación de dichos inmuebles, previniendo eventuales daños que puedan agravar su estado actual.

137. La Sra. Verónica Sepúlveda G., arquitecta, por carta del 06.09.2019, responde Ord. CMN N° 3836 del 03.09.19, sobre proyecto en calle Rogelio Ugarte N° 1649, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, planos (Ingreso CMN N° 6017 del 11.09.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble destinado a uso comercial, considerando la remoción de paneles vidriados, abertura de vanos y la construcción de nueva tabiquería, además de limpieza y pintura de fachada donde se plantea para muro Pantone (código M145) y para elemento decorativo en la parte superior de ventanas (código S 155).

Se acuerda autorizar.

138. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización de la Sra. Eliana Vargas, para instalación de mosaicos en la escalera 21 de Mayo, en el Cerro Artillería de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta fotos, memoria explicativa, CV, certificado (Ingreso CMN N° 3705 del 18.06.2019).

La intervención corresponde a la instalación de mosaicos en la escalera 21 de Mayo, en los 160 peldaños en los frontis de las escaleras (160 contrahuellas de 21 cm por 149 cm dando un total de 60 m² de superficie). Se propone un diseño abstracto; si bien en la memoria se adjuntan ciertos diseños, este no es el definitivo, que se está desarrollando en conjunto con la unidad vecinal 115-A. Esta iniciativa está siendo postulada a través de los Fondos de Iniciativas Culturales de Valparaíso, financiado por la Municipalidad de la comuna.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría, opinión de la Municipalidad de Valparaíso frente al proyecto, que deberá mantener el mosaico una vez que se ejecute, propuesta de mantención de los mosaicos instalados y señalar cómo se resolverá el encuentro entre el cerámico instalado y la huella de la escalera.



139. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, memo N° 98 del 28.06.2019, remite documentación del Sr. Guillermo Cagliero M., arquitecto, quien solicita autorización de obra ejecutada en Av. Cartagena N° 138 (ex 131), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta fichas de registro, fotos, certificado, EETT, planos (Ingreso CMN N° 4120 del 05.07.2019).

Por Ord. CMN N° 390 del 27.01.2017, se solicitaron antecedentes adicionales del proyecto. En el presente ingreso, se presenta la documentación que acredita que el estado actual del inmueble es previo a la declaratoria de ZT, se corrige la planimetría de acuerdo a lo solicitado y se incorpora la publicidad en los planos. No obstante, no se adjunta la autorización de la Municipalidad de Cartagena sobre la terraza ubicada en el espacio público; únicamente se presenta la patente municipal del año 2017 donde se subraya la ocupación del espacio público.

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar la autorización de la Municipalidad para uso del espacio público.

140. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 122 del 05.09.2019, remite documentación de la Sra. Fronda Carvallo O., propietaria, en respuesta al Ord. CMN N° 3484/19 que autorizó con indicación el proyecto de calle Capitán de Cartagena N° 270, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro comuna de Cartagena; adjunta minuta y fotos (Ingreso CMN N° 5937 del 09.09.2019).

Corresponde a la construcción de una vivienda de 76,16 m² de superficie, en un solo nivel, estructurada y revestida exteriormente con madera. La techumbre posee dos aguas y la cubierta corresponde a planchas de fibrocemento acanaladas. En el presente ingreso se responde al Ord. 3484-19 y se da cuenta del retiro de las planchas a la que hacía referencia el oficio precedente.

Se acuerda autorizar.

141. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 56 del 14.08.2019 remite documentación de la Sra. Marianela Valdés, quien solicita autorización para obras ejecutadas en Villa la Estrella, Lote 19, pasaje 1 S/N, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier; adjunta minuta, certificado, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5394 del 20.08.2019).

Las obras ejecutadas corresponden a dos ampliaciones, una adosada en la parte delantera de la vivienda original y otra adosada en la parte posterior. La primera está estructurada en tabiquería de madera revestida por planchas de yeso cartón en ambas caras, techumbres de madera y cubierta de zinc, que da cabida a un local comercial. La ampliación posterior fue ejecutada en materialidad albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón, techumbre de madera y cubierta de zinc y corresponde a una nueva cocina.

Se acuerda autorizar.

142. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 57 del 14.08.2019, remite documentación del Sr. Andrés Olate, arquitecto, quien responde Ord. OTR CMN Maule N° 6 del 02.05.2019 por intervención en Av. Centenario N° 87, comuna de Yervas Buenas, ZT Sector que Rodea y Adyacentes de la Plaza de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta certificado, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5396 del 20.08.2019).

La propuesta considera intervenir la fachada principal del inmueble, por medio del retiro de la ventana existente, modificación del vano y la instalación de una nueva puerta.

Se acuerda autorizar.

143. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, por memo N° 61 del 05.09.2019 remite documentación del Sr. Luis Reyes Álvarez, Alcalde de Río Bueno, quien solicita autorización para obras de mantención en MH Puente Carlos Ibáñez del Campo; adjunta oficio y fotos (Ingreso CMN N° 6033 del 11.09.2019).

Las obras contemplan la mantención del puente mediante el raspado, lavado y pintura de barandas y pilares ubicados a los costados de la vía; el pantone será amarillo pálido y gris pálido.

Se acuerda autorizar.

144. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, por minuta N° 15 del 27.08.2019, remite proyecto de subdivisión de terreno urbano en MH Castillo de Niebla, comuna de Valdivia; adjunta escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5632 del 28.08.2019).

Se acuerda no pronunciarse respecto a la subdivisión del terreno, debido a que la propuesta solo divide el predio, sin intervenciones de obras asociadas. Se indicará que de existir alguna futura intervención deberá solicitar autorización del Consejo.

145. El Sr. Fernando Camerotto Zuin, arquitecto, por carta del 27.09.2019, solicita aprobación de publicidad en el local 01 de Av. Brasil N° 521, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 5626 del 28.08.2019). Se trata de un letrero de 70cm de altura, por el ancho del acceso, ya instalado en la fachada principal.

Se acuerda solicitar que la altura del letrero publicitario sea la señalada en la memoria explicativa, esto es, 70 cm, y no la que indica la planimetría que es 75 cm, y que el letrero se instale centrado en el vano.

146. La Sra. Ximena Cruchet Muñoz, arquitecta, por carta del 29.08.2019, responde Ord. CMN N° 3025 del 10.07.2019 sobre proyecto en calle Eliodoro Yáñez N°1346, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; se adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5693 del 30.08.2019).

Las obras corresponden a intervenciones interiores: eliminación de bodega; habilitación de closet y traslado de puerta; eliminación de puerta de acceso a la cocina y dormitorio 5; eliminación de muro estructural e instalación de refuerzo estructural junto con la instalación de 2 nuevos tabiques; traslado de puerta en el pasillo; remodelación del baño y cocina; nuevo tabique divisorio junto con apertura de puerta hacia pasillo central; instalación de piso flotante. No se modifica la fachada ni volumetría.

Mediante Ord. N° 3025 del 10.07.2019 se autorizó dicha intervención con la observación de presentar cortes y elevaciones, con indicación de lo que se propone demoler y construir. Se encuentra subsanada la observación.

Se acuerda autoriza y remitir planos y EETT timbrados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la comisión previa a esta sesión.

147. La Sra. María Gracia Obach, Encargada del Programa de Exhibiciones Itinerantes de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 08.07.2019 envía información y solicitud de reunión sobre los MH Mural Quinchamalí y Mural Terremoto, de Nemesio Antúnez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4171 del 08.07.2019).

Se realizó la reunión el 10.09.2019 en el CNCR y se trabajó sobre los avances en el proyecto de diagnóstico del estado de conservación.

148. El Sr. Christian Gray Gariazzo, Académico Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), por carta del 19.08.2019, solicita autorización para intervención en calle Dieciocho N° 390, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y fotografías (Ingreso CMN N° 5432 del 21.08.2019).

La intervención consiste en la instalación de un mural de técnica mixta y de estética contemporánea en el marco del proyecto "Murales institucionales en la UTEM", que pretende vincular los principios fundacionales de la Universidad con las estrategias de desarrollo planteadas desde dicha institución.

Se acuerda autorizar.

149. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, por carta del 30.08.2019, remite documentación del avance del proyecto de licitación estudio previo, diagnóstico y propuesta de intervención para la conservación y restauración del MP Lord Cochrane, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, planos, memoria y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5745 del 02.09.2019).

Se adjunta al expediente.

150. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por carta del 26.08.2019, solicita autorización para el proyecto de construcción de cuadro de tipo personal, en la sepultura N° 29, línea 5, cuartel 8 emplazada en el sector norte del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5756 del 02.09.2019).

El proyecto consiste en la construcción en hormigón armado de una imitación de bóveda personal, de 1,28 m x 2,4 m en planta con una altura de la base superior o losa de 0,40 m + 0,05 (pendiente) con su respectiva tapa de bóveda; el respaldo de estructura en hormigón armado es un paño único de 0,17 m de espesor por 1,28 m de ancho con una altura en su punto máximo de 1,70 m; el lado sur del respaldo mide 1,4 m. y el lado norte 1,6 m.; el total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

151. La Sra. Jesica Moraga Mozó, Encargada del Área de Patrimonio, Turismo y Cultura del Departamento de Planificación Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por correo electrónico del 05.09.2019, solicita catastro de los MP existentes en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5903 del 06.09.2019).

Se informará de que aún no se dispone de un catastro completo y actualizado de los MP de la Región Metropolitana.

152. El Sr. Carlos Maillet, Director Nacional del SNPC, por Resolución Exenta N° 1607 del 09.09.2019, modifica la Resolución Exenta N° 801 del 29.05.2019, en relación al préstamo de 3 objetos pertenecientes a la colección Martín Gusinde del MNHN al Museo Antropológico Martín Gusinde, comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5982 del 10.09.2019). La resolución reemplaza la figura de "préstamo indefinido", que no existe, por un préstamo de 5 años renovables.

Se adjunta al expediente.

153. El Sr. Luis Rojas G., Prosecretario de la Cámara de Diputados, por oficio N° 36.995, remite la solicitud del Diputado Sr. Tomás Hirsch Goldschmidt para que se informe a la Cámara de Diputados sobre la orden de demolición que afecta a los blocks 14 y 15 del proyecto de integración social Villa San Luis, en los términos que requiere, dentro del ámbito de sus competencias (Ingreso CMN N° 6029 del 11.09.2019).

Se informará lo solicitado.

154. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 09.09.2019, solicita coordinar acciones en relación a los rayados causados al MP a Hernando de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6050 del 11.09.2019).

Se acuerda remitir antecedentes a Fiscalía Local de Punta Arenas y solicitar al CDE la representación en el proceso.

155. La Sra. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 13.09.2019, remite solicitud de la Seremi del Mincap de la Región Metropolitana sobre los catastros regionales de patrimonio mueble, criterios generales para lograr la categoría de patrimonio mueble, estándar del patrimonio mueble y elegibilidad y proceso de declaratoria (Ingreso CMN N° 6170 del 17.09.2019).

Se informará lo solicitado.

156. *Fe de erratas:* en el N° 9 del acta de la sesión del 09.01.2019, relativo a la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Mausoleo de la Familia Castellón:

DONDE DICE: "El polígono propuesto coincide con los lindes del mausoleo, de 3,44 m x 3,05 m, totalizando un área de 10,49 m²."

DEBE DECIR: "El polígono propuesto coincide con los lindes del mausoleo, de 3,44 m x 3,05 m, totalizando un área de 10,5 m²."



GENERALES (2)

157. La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha extendido invitación a todos los consejeros a participar en la XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a realizarse entre el jueves 24 y el domingo 27 de octubre en Antofagasta. Se hace entrega a todos los consejeros de la carta de la Ministra con la convocatoria, y se les solicita comunicar a la Secretaría si pueden participar, para realizar las gestiones.

158. Se informa que la consejera Emma de Ramón ha asumido la presidencia interina de la Asociación Latinoamericana de Archivos, recibiendo el reconocimiento por parte de los Consejeros presentes; los consejeros aplauden.

159. Se hace presente la convocatoria a los consejeros a constituir la mesa de trabajo con el fin de recabar insumos al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288 que legisla sobre MN, en atención a las indicaciones que presentará el Ejecutivo a dicho proyecto. De acuerdo con lo conversado en la sesión pasada, la reunión se ha programado para el jueves 10.10.2019, de 09:00 a 10:30 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Los consejeros consultan si será una sola sesión, y si la reunión es solo para consejeros o habrá otros actores. El Subsecretario responde que en esta primera reunión se podrán programar las siguientes, y que esta mesa es de consejeros, existiendo otras con otros actores y entidades.

160. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 9 y 23 de octubre de 2019, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

161. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Consejero Raúl Letelier pregunta si se envió el oficio de respuesta a la solicitud sobre el MH del Complejo Maderero de Panguipulli. Además, señala la necesidad de celeridad en la notificación de los acuerdos.

La Secretaría responde que verificará el envío.

- El Subsecretario pide a la ST programar para su pronta resolución la solicitud de la Armada referida al MH Complejo Forestal y Maderero de Panguipulli.
- El consejero Gastón Fernández solicita que en las sesiones de disponga de amplificación que permita a todos los presentes escuchar las exposiciones e intervenciones de los consejeros.

Se implementará lo solicitado.

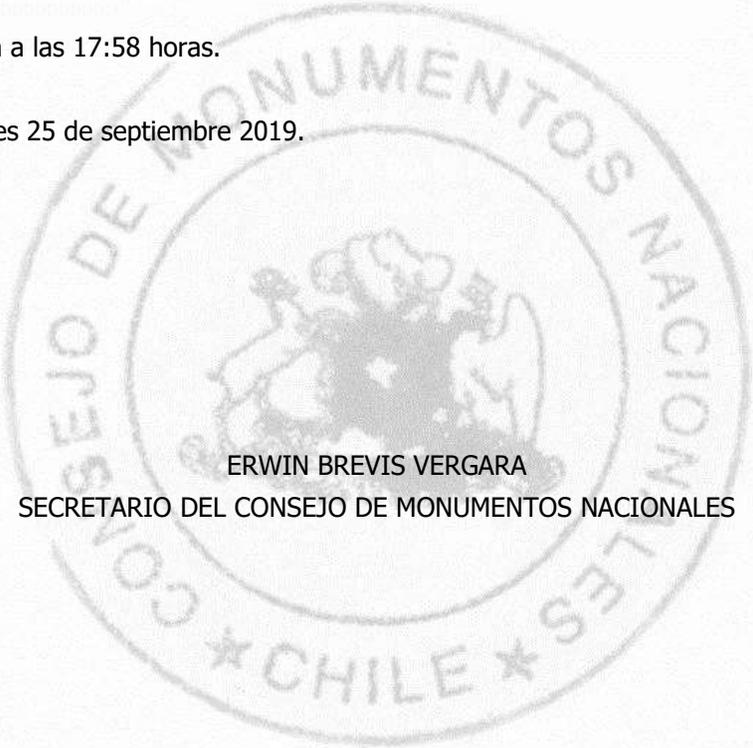


- El consejero César Millahueique manifiesta su preocupación por la exclusión de la Sociedad de Escritores de Chile, a la que representa, del CMN, en el nuevo proyecto de ley. Comenta que se entregó una carta a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados referida a la materia.
- El Presidente del Consejo Emilio de la Cerda hace un llamado a los consejeros a que participen del debate respecto al proyecto de ley, para poder canalizar las opiniones que se van presentando.

Los consejeros consultan si el objetivo es que el CMN adopte un acuerdo sobre el proyecto de ley y el Subsecretario responde que no, no es una sesión extraordinaria de la entidad, sino que una reunión destinada a recoger opiniones, visiones e insumos con miras a definir las indicaciones que presentará el Poder Ejecutivo, para que luego continúe el debate del proyecto en el Congreso Nacional.

Se cierra la sesión a las 17:58 horas.

Santiago, miércoles 25 de septiembre 2019.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Natural*

1. La Sra. Melissa Masquarán Díaz, antropóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 110 del 26.08.2019, remite antecedentes de los Sres. Vicente Navarrete Rolando y Gustavo Muñoz Escudero, Representantes Legales de empresas Algina Inmobiliaria y Agrícola S.A. y Agrícola Agrinama Ltda., respectivamente, quienes solicitan autorizar la cosecha de plantaciones que indican en predios insertos del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén; adjunta expediente, informe y planos (Ingreso CMN N° 5609 del 27.08.2019).
2. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta del 21.08.2019, solicita aprobación de permiso para excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 220 kV", Región de Atacama; adjunta FSA y otros documentos (Ingreso CMN N° 5628 del 28.08.2019).
3. La Sra. Natalia Severino H., Asesora del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio, por correo electrónico del 28.08.2019, envía Ord. N° 402 del 26.08.2019, dirigido por el Subsecretario del Patrimonio Cultural al Presidente de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, que informa sobre pronunciamiento del CMN ante propuesta de ampliación del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5650 del 29.08.2019).
4. El Sr. Álvaro Ignacio Yáñez Y., Representante Legal de la Compañía Minera Cerro Colorado, por carta N° 349 del 30.08.2019, remite avances de plan de mitigación y compensaciones del proyecto EWS, Minera Escondida Ltda. (Ingreso CMN N° 5728 del 30.08.2019). Por carta N° 348 del 30.08.2019, remite proyecto de exposición itinerante de fósiles de la Formación El Profeta, para la puesta en valor de la colección paleontológica de los Proyectos EWS-ECT de la minera; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5729 del 30.08.2019).
5. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, Doctor de Tierra Ignota Spa., por carta del 03.09.2019, informa sobre rescate paleontológico del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso 5809 del 03.09.2019).
6. El Sr. Jorge Andrés Tadeo Calderón, Representante Legal de Tolpan Sur Spa, por carta del 13.09.2019, informa sobre hallazgos paleontológicos en proyecto "Línea de Transmisión 1x110 kV- Planta Fotovoltaica USYA a Parque Eólico Valle de Los Vientos" (Ingreso CMN N° 6085 del 13.09.2019).



7. La Sra. Daniela Ordaz Loyola, Coordinadora Fomento Productivo de la Municipalidad de Caldera, por correo electrónico del 12.09.2019, solicita información respecto al polígono de protección del SN Granito Orbicular, en Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6118 del 13.09.2019).

8. El Sr. Geng Zhunan, del Museo Geológico de China, por correo electrónico del 12. 09.2019, envía información sobre tres huevos de dinosaurios incautados por la Aduana Chilena-GMC (Ingreso CMN N° 6120 del 16.09.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

9. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 625 del 29.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos Chinquío. Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 6004 del 10.09.2019).

10. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1602 del 10.09.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 6082 del 13.09.2019).

11. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 169 del 30.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos ARIMIX, Sector Putúe Bajo" (Ingreso CMN N° 6003 del 10.09.2019).

12. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 167 del 29.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación del Proyecto Inmobiliario de la Frontera" (Ingreso CMN N° 6005 del 10.09.2019).

13. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 168 30.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pinares del Lago" (Ingreso CMN N° 6007 del 10.09.2019).

14. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 174 del 06.09.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 6008 del 10.09.2019).

15. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 315 del 12.09.2019 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas" (Ingreso CMN N° 6084 del 13.09.2019).



16. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 626 del 30.08.2019 remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 2-Zanjones" (Ingreso CMN N° 6006 del 10.09.2019).
17. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 452 del 11.09.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vertientes de Rauco" (Ingreso CMN N° 6083 del 13.09.2019).
18. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 228 del 02.09.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de digestato y actualización operacional del Plantel Lechero Agrícola Ancali Ltda." (Ingreso CMN N° 6002 del 10.09.2019).
19. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1575 del 05.09.2019, remite la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1500" (Ingreso CMN N° 5929 del 09.09.2019).
20. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1584 del 05.09.2019, remite la DIA del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 5930 del 09.09.2019).
21. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 158 del 05.09.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Bodega de Vinos y Mejora en Manejo de Residuos Orgánicos" (Ingreso CMN N° 5931 del 09.09.2019).
22. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 151 del 09.09.2019, remite la DIA del proyecto "Mina Cinabrio-San Andrés" (Ingreso CMN N° 6000 del 10.09.2019).
23. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 221 del 04.09.2019, remite la DIA del proyecto "Explotación Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 5997 del 10.09.2019).
24. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 224 del 04.09.2019, remite la DIA del proyecto "Explotación Fase II Mina Doña Elba" (Ingreso CMN N° 5998 del 10.09.2019).
25. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 227 del 04.09.2019, remite la DIA del proyecto "Operación Planta Densac" (Ingreso CMN N° 5999 del 10.09.2019).
26. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 241 del 06.09.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación Bodegas de Almacenamiento" (Ingreso CMN N° 6001 del 10.09.2019).



27. La Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 222 del 03.09.2019, remite la DIA "Continuidad Operacional Mina Mantos de Cobre" (Ingreso CMN N° 5927 del 09.09.2019).

Permiso Ambiental Sectorial (PAS)

28. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, por carta del 09.09.2019, responde Ord. CMN N° 3738 del 30.08.19 solicitando reconsiderar denegación de permiso de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6054 del 12.09.2019).

Permisos sectoriales

29. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores, por carta del 09.09.2019, ingresa solicitud de ampliación línea base del proyecto "EIA Depositación de Relaves Filtrados Planta de Pellets, comuna de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5986 del 10.09.2019).

30. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de la Minera Spence S.A., por carta N° 225 del 09.09.2019, solicita permiso de rescate por recolección superficial y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en sitio arqueológico MAP08 (Ingreso N° 6009 del 11.09.2019).

31. El Sr. Álvaro Tapia Bravo, Representante Legal de Galilea S A de Ingeniería y Construcción, por carta del 05.09.2019, ingresa carta de patrocinio para la solicitud del permiso de excavaciones arqueológicas y la posterior ejecución de los trabajos de terreno, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5899 del 06.09.2019).

32. La Sra. Claudia Tapia, Representante Legal de BHP, por carta del 04.09.2019, ingresa solicitud para excavaciones de sondeo arqueológico del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado", comunas de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6047 del 11.09.2019).

33. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de SOLUTOS Ingeniería & Proyecto, por carta del 26.08.2019, solicita permiso para una caracterización arqueológica en proyecto inmobiliario "Barrio Los Pinares", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6073 del 12.09.2019).

34. El Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N°138 del 10.09.2019, remite informe de compañía Minera Teck Quebrada Blanca sobre proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión en Cruce de Quebrada Huatacondo-Proyecto QB2" (Ingreso CMN N° 6074 del 12.09.2019).



Seguimiento ambiental

35. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 26.08.2019, remite informe ejecutivo del proyecto "Independencia 560 - Maruri 561", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6112 del 13.09.2019).
36. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales. (CEHP), por carta N° 133 del 09.09.2019, ingresa solicitud de permiso de sondeo y hallazgos aislados, complementario para proyecto Pilauco II, con fecha de ingreso 26.06.19 N° 3905, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6113 del 13.09.2019).
37. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 06.09.2019, ingresa informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Parrones de Rancagua (Ingreso CMN N° 5898 del 06.09.2019).
38. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 09.09.2019, entrega informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Santa Isabel, Pique de Estación N° 3, Fase 2: Etapa 2 , proyecto "Extensión Línea 3 de Metro"(Ingreso CMN N° 5935 del 09.09.2019).
39. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de la Consultora SGA, por carta del 09.09.2019, envía informe cierre perimetral de sitio CHEC 1 del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5984 del 10.09.2019).
40. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de la Minera Los Pelambres, por carta del 28.08.2019, entrega informe de hallazgo no previsto "HN002" en el marco del monitoreo arqueológico correspondiente al proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5970 del 10.09.2019).
41. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de la Minera Los Pelambres, por carta N° 443 del 06.09.2019, envía 7º informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6026 del 11.09.2019).
42. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores, por carta del 12.09.2019, ingresa informe ejecutivo rescate arqueológico Pique Alejandro Guzmán, del proyecto "Extensión Línea 2 de Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 6055 del 12.09.2019).



43. La Sra. María Bélgica Tripailaf Quilodrán, Gobernadora de la Provincia de Arauco, por Ord. N° 214 del 04.06.2019, informa que la empresa Forestal Arauco S.A., puso en conocimiento a esa Gobernación de la existencia de algunos vestigios de un posible hallazgo arqueológico, para lo cual la empresa habría procedido a encintar el área y paralizar cualquier tipo de faena en el sector Lo anterior fue informado a la Prefectura N° 19 de Carabineros de la Provincia de Arauco. Se remite los correspondientes antecedentes (Ingreso CMN N° 4056 del 03.07.2019).

44. El Sr. Tomás Schröter Gálvez, Representante Legal de WPD Malleco SpA, por carta del 05.07.2019, entrega informe ejecutivo de hallazgos no previstos en monitoreo arqueológico y recomendaciones de protección, en el marco del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso N° 4136 del 05.07.2019).

45. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 10.09.2019, reitera la solicitud de informar si existe algún obstáculo o impedimento para que el Museo de Colchagua o los demás Museos dependientes de la Fundación Cardoen reciban material arqueológico obtenidos en el marco de proyectos de impacto ambiental (Ingreso CMN N° 6032 del 11.09.2019).

46. El Sr. Cristián Arévalo Leal, Representante Legal del Parque Eólico Cabo Leones III S.A., por carta del 10.09.2019, envía informe de monitoreo arqueológico de junio y julio de 2019, del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 6058 del 12.09.2019).

47. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Gestor de intereses de la Sociedad AR Escondido SpA, por carta del 13.09.2019, ingresa informe de rescate arqueológico de los sitios que indica, del proyecto "Solar Río Escondido" (Ingreso CMN N° 6117 del 13.09.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

48. El Sr. Umberto Bonomo, Director del Centro del Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 10.09.2019, envía información sobre proyecto de puesta en valor del tajamar de la escuela de arquitectura, en el Campus Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5978 del 10.09.2019).

49. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 116 del 09.09.2019, envía carta del 02.09.2019 del Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, que envía respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de permiso de excavación del sitio arqueológico "Caja Los Andes (Iglesia San Francisco)", enmarcado en el proyecto de investigación "Rescate de la memoria del Penco Colonial a través de su Patrimonio Arquitectónico", comuna de Penco (Ingreso CMN N° 5994 del 10.09.2019).



50. La Sra. Luz Macarena Salazar, por correo electrónico del 09.09.2019 remite los antecedentes de los petroglifos de Panguessillo, en el interior del Valle del Limarí, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6012 del 11.09.2019).

51. El Sr. Germán Domínguez Gajardo, Director del Museo del Carmen de Maipú, por correo electrónico del 11.09.2019, remite inventario colección de arte precolombino donada por el Sr. Juan Guzmán Tapia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6024 del 11.09.2019).

52. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, por carta del 11.09.2019, informa el ingreso de la colección del sitio arqueológico Baño Nuevo 1 a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén, comuna de Coihaique, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 6051 del 12.09.2019).

53. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de la Araucanía, por correo electrónico del 12.09.2019, complementa Ingreso CMN N° 5867 del 05.09.2019, enviando carta de apoyo del Sr. Jorge Jaramillo Hott, Alcalde de la Comuna de Pitrufquén, que solicita al CMN disponer de las medidas necesarias para resguardar y conservar la tumba del Lonko mapuche Juan Llancamán (Ingreso CMN N° 6065 del 12.09.2019).

54. La Sra. Daniela Maturana, arquitecta, por correo electrónico del 04.09.2019, envía carta sobre el hallazgo de una estructura de ladrillo, correspondiente a un antiguo ducto de canalización de uso hidráulico en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6077 del 13.09.2019).

55. El Sr. Robinson Alarcón Frías, Comisario Jefe Brigada de Homicidios de la PDI, por correo electrónico del 13.09.2019, informa hallazgo de características arqueológicas en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, adjunta oficio y fotografías (Ingreso CMN N° 6080 del 13.09.2019).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite:

56. Memo N° 170 del 13.09.2019, con formulario de denuncia por afectación a MA realizada por la Municipalidad de Huara, quienes a través de las cámaras de seguridad instaladas en el MA Cerro Unita identificaron a tres personas adultas, quienes pasaron el perímetro peatonal caminando por la ladera del cerro en dirección al geoglifo denominado Gigante de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6100 del 13.09.2019).

57. Memo N° 171 del 13.09.2019, con correo electrónico con denuncia de afectación y destrucción del sitio Aragón, Ruta A-456, comuna de Iquique, realizada por el Sr. Mauricio Uribe, consejero del CMN, quien indica que se trata de un sitio arcaico y formativo temprano. Lo destruido evidencia esteras, faldelines y tejidos a telar (Ingreso CMN N° 6101 del 12.09.2019).

58. Memo N° 172 del 13.09.2019, con carta del Sr. Roberto Araya Loaiza, representante legal de Sociedad Comercial Sea Land Parque Acuático SPA, quien en el marco de la construcción de un

parque acuático en el borde costero de Iquique, solicita certificado en el cual se indique si existen sitios arqueológicos en las áreas a intervenir; adjunta resolución (Ingreso CMN N° 6102 del 13.09.2019).

59. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora Gabinete de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 11.09.2019 remite copia del Ord. N° 10 del 07.08.2019 de la Sra. Paula Valenzuela Contreras, Directora MAPSE-Museo Rapa Nui, con REX 12/2019 de la oficina provincial del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga permiso provisorio al SNPC para la construcción y habilitación del nuevo Museo Rapa Nui en el terreno ubicado en el km. 10 camino Hanga Roa a Anakena (ex Fundo Vaitea), comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6106 del 13.09.2019).

60. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 966 del 13.09.2019, responde al Ord. CMN N° 3977 del 11.09.2019, solicitando si procede liberación de sitio para el proyecto construcción de infraestructura portuaria en Puerto Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6108 del 13.09.2019).

61. El Sr. Francisco Prado García, constructor civil, por carta del 16.09.2019, ingresa expediente de arqueología del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6121 del 16.09.2019).

62. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, por carta del 23.09.2019 solicita permiso para intervenciones en sitios arqueológicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco de la investigación del proyecto Fondecyt Regular N° 1190984, titulado "Archipiélago Fuegoño, interacciones dinámicas entre cultura, sociedad y ambiente para los últimos 2000 años en la Finis Terrae (52°-56° Sur)", patrocinado por la Universidad de Magallanes; adjunta FSA y proyecto (Ingreso CMN N° 6212 del 23.09.2019).

63. El Sr. Cristián Becker Álvarez, Jefe (S) Área de Antropología del MNHN, adjunta acta de Ingreso del 23.09.2019, acusando recibo de cuatro (4) cajas que contienen restos arqueológicos procedentes del proyecto "Condominio Alto La Reina", comuna de La Reina, Región Metropolitana. La excavación fue realizada por la arqueóloga Elvira Latorre Blanco y cuenta con la aprobación del CMN según Ord. CMN N° 1251 del 29.03.19 (Ingreso CMN N° 6226 del 23.09.2019).

64. La Sra. Jessica Mualim Fajuri, Alcaldesa de María Pinto, por Ord. N° 393 del 11.09.2019, solicita respuesta a hoja de consulta de la mesa intersectorial 3 a organismos de la administración del Estado del estudio "Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6222 del 23.09.2019).

65. El Sr. Andrés Crisosto Smith, representante legal de Crisosto Smith Arquitectos Ltda, envía carta N° 322 del 16.09.2019, que responde a Ord. CMN N° 2688 del 12.06.2019, sobre informe final



arqueológico de proyecto "Construcción Centro de Creación CECREA Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6127 del 16.09.2019).

66. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 221 del 17.09.2019, envía carta N° 38 del 10.09.2019 del Sr. Bernardo Arriaza Torres, Jefe Programa Plan de Gestión Sitios Chinchorro, con solicitud de permiso de intervención arqueológica para los sectores de protección definidos como estanque de reserva arqueológica N° 2, ubicados en la ladera norte del sector del Morro de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6176 del 17.09.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

67. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta del 10.09.2019 responde Ord. CMN N° 3851 del 03.09.2019 acerca de proyecto autorizado en Avda. Brasil N° 437, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5981 del 10.09.2019).

68. El Sr. Hugo Rodríguez Olea, arquitecto, por carta del 09.09.2019, solicita autorización para ampliación del inmueble en calle Santo Domingo N° 1848 al N° 1862, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, copias patente y permisos municipales (Ingreso CMN N° 5985 10.09.2019).

69. La Sra. Giseph Torres Suárez, comerciante, por correo electrónico, envía carta de denuncia de daños en taller artesanal ubicado en centro cultural Los Dominicos, ZT del Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5990 del 10.09.2019).

70. El Sr. Juan Carlos Sabbagh, arquitecto, por carta N° 68 del 11.09.2019, solicita cambio de color en el Puente Purísima, que es uno de los MH Cuatro Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6018 del 11.09.2019).

71. El Sr. Andrés Parga Mate de Luna, arquitecto, por carta del 09.09.2019, responde Ord. CMN N° 4367 sobre proyectos en departamentos N° 610, N° 611, N° 612 y N° 613, en edificio Portal Fernández Concha, ubicado en calle Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingresos CMN N° 6019, 6020, 6021 y 6022 del 11.09.2019).

72. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 11.09.2019, responde Ord. N° 656 del 05.04.18 del proyecto en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6025 del 11.09.2019).



73. La Sra. Constanza Alarcón Araya, por carta del 11.09.2019, solicita autorización para intervención en MH Palacio Bruna, en calle Merced N° 230, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 6038 del 11.09.2019).

74. El Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde de Macul, por Ord. N° 3096 del 11.09.2019, informa que están postulando al Fondo del Patrimonio Cultural el proyecto en MH Ex Casa Vásquez-Edificio Consistorial, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6041 del 11.09.2019).

75. El Sr. Vincenzo Marco Antonio Rulli G., por carta del 11.09.2019 solicita autorización para intervención en Av. Ricardo Cumming N° 221-277, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6043 del 11.09.2019).

76. La Sra. Cynthia Silva Osorio, arquitecta, por carta del 11.09.2019, reingresa proyecto "Apart Hotel Maturana", en calle Maturana N° 66, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado EETT, fichas de registro, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6045 del 11.09.2019).

77. El Sr. Jorge A Chiong P., arquitecto, por carta del 11.09.2019, solicita autorización para demolición de inmueble en Compañía N° 2508-2516, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, decreto, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6046 del 11.09.2019).

78. El Sr. Diego Bezama V., Encargado Mantención de la Cámara Nacional de Comercio, por carta del 11.09.2019 solicita autorización para intervención en el MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6048 del 11.09.2019).

79. El Sr. Rodrigo Alonso Gualda, Presidente del Instituto de Caridad Hermandad de Dolores, por carta del 12.09.2019 solicita autorización para reparación parcial de estructura de techumbre y cubierta de MH Edificio de Calle Santo Domingo, en calle Santo Domingo N° 623 - 627, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, certificado, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6056 del 12.09.2019).

80. El Sr. Ivo Sandoval Salinas, Presidente del Club Social y Deportivo Putaendo, por carta del 12.09.2019, informa postulación al Fondo de Patrimonio Cultural 2019 de proyecto en Pasaje 3 N° 187 Villa Los Nogales, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo,



Región de Valparaíso; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 6069 del 12.09.2019).

81. El Sr. Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de San José de Maipo, por Ord. N° 1082 del 12.09.2019, solicita autorización para proyecto en Edificio Consistorial ubicado en Camino al Volcán N° 19.775, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6072 del 12.09.2019).

82. El Sr. Walter Felipe Sandoval Medina, Alcalde (S) de Purén, por Ord. N° 1168 del 28.08.2019, responde a Ord. CMN N° 3074 del 10.07.19, sobre proyecto de intervención en el MH Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, Región de La Araucanía; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6086 del 13.09.2019).

83. El Sr. Felipe Ariño Parada, arquitecto, por carta del 10.09.2019 solicita autorizar el proyecto "Habilitación de Palafitos y Accesibilidad Universal Parque Arrieta-Colegio Internacional SEK Austral", MH Las Casas y Parque de Peñalolen, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta certificado, decreto, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6111 del 13.09.2019).

84. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por carta del 13.09.2019 solicita autorización para intervención en calle Almirante Barroso N° 75-77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6116 del 13.09.2019).

85. El Sr. Benjamín Escanabini, arquitecto, por carta del 13.09.2019, solicita autorización para remodelación interior de local comercial en Av. Portugal N° 1451, ZT Barrio Matta Sur, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6114 del 13.09.2019).

86. El Sr. Enzo Lubiano Tassara, por carta del 13.09.2019 solicita autorización para intervención en local ubicado en Plaza de Armas N° 430, ZT Plaza de Armas Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6119 del 13.09.2019).

87. El Sr. Nicolás Valenzuela Hernández, arquitecto, por carta del 17.09.2019 solicita autorización para intervención en calles Arturo Prat N° 1104, Cuevas N° 1200 y Cuevas N° 1205, todas en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingresos CMN N° 6189, 6190 y 6191 del 23.09.2019).

88. El Sr. Marcelo Bernier Richter, DOM de Temuco, por Ord. N° 1878 del 12.09.2019 informa que se ha detectado el desmoronamiento de una parte de la fachada y solicita gestione la reparación y mantención MH Hotel Continental de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6200 del



23.09.2019).

89. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por carta del 16.09.2019, responde Ord. CMN N° 3991 del 12.09.19 sobre proyecto de reparación "Salas de exposición del Museo de Arte Colonial de San Francisco", MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6204 del 23.09.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

90. El Sr. Rodrigo Ordenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 125 del 06.09.2019, remite documentación que solicita reconsideración y responde Ord. CMN N° 3307 del 24.07.2019 para la instalación del MP a la Inmigración Vasca en el bandejón central de la Av. Argentina, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, memoria explicativa, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5940 del 09.09.2019).

91. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR de del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 125 del 11.09.2019, remite el proyecto de mejora de infraestructura de servicio de trolebuses, comuna de Valparaíso, para postulación de Fondos de Cultura 2019; adjunta minuta y planos (Ingreso CMN N° 6078 del 13.09.2019).

92. El Sr. Jaime Díaz L., Presidente de la Fundación Villa San Luis, por correo electrónico del 16.09.2019 solicita que la Resolución Exenta N° 3, donde se pretende acoger su presentación del 31.07.2019 que remite informe estructural de ingeniería, y según establece la ley se deje sin efecto una reposición administrativa que no se ha solicitado (Ingreso CMN N° 6144 del 16.09.2019).

93. La Sra. Jazmín Arancibia, asistente OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 52 del 13.09.2019, remite solicitud de autorización para el proyecto de restauración y reinstalación del MH Herma con figura de Musa, comuna de La Serena; adjunta fichas de registro y oficio (Ingreso CMN N° 6157 del 17.09.2019).

